



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 885

04 DE ENERO DE 2024

SUMARIO:

CAPÍTULOS	TEMA
I	VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM
II	INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
III	LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.
IV	HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.
V	CONOCER Y RESOLVER RESPECTO DEL INFORME PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CIENCIAS POLICIALES.
VI	CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ANEXOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 885

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Verificación del cuórum. -----	1
II	Instalación de la sesión. -----	2
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día. -----	2
IV	Himno Nacional de la República del Ecuador. -----	3
V	Conocer y resolver respecto del informe para segundo debate del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales. -----	3
	El presidente suspende la sesión e instala en comisión general. -----	4
	Intervención de la magíster Guanoluisa Farinango Amparo, exasambleísta proponente del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales. -----	4
	Intervención del señor Francisco Zumárraga, comandante del Escolta Legislativa y proponente del proyecto. -----	8
	Intervención del señor Christian Danilo Lema Navarrete, estudiante del Colegio Mejía. -----	13
	Intervención del coronel José Alejandro Vargas Alzamora, director nacional de Educación de la Policía Nacional. -----	16
	El señor presidente clausura la comisión general y reinstala la sesión. -----	18



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 885

Lectura del informe de la comisión. -----	18
Intervención de los asambleístas:	
Plúas Arias Zolanda Nelly. -----	54
Transcripción del audio de un video proyectado. -----	55
Proyección de imágenes. -----	56
Asume la dirección de la sesión el asambleísta Eckenner Recalde Álava, segundo vicepresidente de la Asamblea Nacional. -----	57
Raffo Guevara Ana María. -----	61
Reasume la dirección de la sesión la asambleísta Rebeca Viviana Veloz Ramírez, primera vicepresidenta de la Asamblea Nacional. -----	63
Passailaigue Manosalvas Dallyana. -----	68
Zapata Rojas Hernán. -----	70
Zambrano Valle Mauricio. -----	72
Morillo Solorzano Nataly. -----	74
Vargas Ocaña Guido. -----	78
Baltazar Yucailla Cecilia. -----	82
Lectura de la moción. -----	85
Votación de la moción de aprobación de la Ley de Creación de la Usecipol, presentada por la asambleísta Nelly Zolanda Plúas Arias. (Aprobado). -----	86
Plúas Arias Zolanda Nelly. -----	87
Votación de la moción de reconsideración de la votación, presentada por la asambleísta Nelly Zolanda Plúas Arias. (Negada). -----	87
VI Clausura de la sesión. -----	88



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 885

ANEXOS:

1. Convocatoria y Orden del Día.
2. Conocer y resolver respecto del informe para segundo debate del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales.
 - 2.1. Memorando No. AN-CECT-2024-0008-M. Quito, Distrito Metropolitano, 3 de enero de 2024, suscrito por la magíster Nelly Zolanda Plúas Arias, presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales; remitiendo ratificación de ponente.
 - 2.2. Memorando No. AN-CECT-2023-0054-M. Quito, Distrito Metropolitano, 07 de marzo de 2023, para el señor doctor Javier Virgilio Saquicela Espinoza, presidente de la Asamblea Nacional; suscrito por el abogado Elio Germán Peña Ontaneda, secretario relator; remitiendo informe.
 - 2.3. Memorando Nro. AN-CECT-2024-0009-M. Quito, D.M., 03 de enero de 2024, suscrito por la magíster Nelly Zolanda Plúas Arias, presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales; remitiendo moción.
3. Resumen Ejecutivo de la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.
4. Voto electrónico.
5. Listado de Asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 885

En la sala de sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las catorce horas veinte minutos del día jueves cuatro de enero del año dos mil veinticuatro, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su primera vicepresidenta, asambleísta Rebeca Viviana Veloz Ramírez. -----

En la Secretaría actúa el abogado Alejandro Muñoz Hidalgo y la abogada María Soledad Rocha Díaz, secretario general y prosecretaria general de la Asamblea Nacional. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Buenas tardes, señoras y señores asambleístas. Señor secretario, por favor, verifique el cuórum para instalar la Sesión ochocientos ochenta y cinco. -----

I

LA SEÑORA SECRETARIA. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su asistencia en sus curules electrónicos. De existir alguna novedad, informar a esta Secretaría y a cada uno de sus técnicos asignados. Gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Cierre el registro, señor secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Me permito. Me permito... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Proceda a cerrar el registro. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Me permito informar, señorita presidenta, que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 885

contamos con ochenta y tres legisladores registrados. Tenemos cuórum reglamentario para iniciar la sesión. -----

II

LA SEÑORA PRESIDENTA. Se instala la Sesión ochocientos ochenta y cinco. Antes de dar inicio con la continuación de la sesión, doy la bienvenida a la asambleísta que ha sido principalizada para la presente sesión, la señorita Milena Cristina Jácome Benites, y también al señor Douglas Alexander Morales Piedra. Y conforme lo establece el artículo ciento doce de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, quedan legalmente posesionados. Señor secretario, por favor, dé lectura de la convocatoria. -----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta: "Convocatoria. Por disposición del ingeniero Henry Kronfle Kozhaya, presidente de la Asamblea Nacional, de conformidad con el artículo 12 numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la Sesión No. 885 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día jueves 04 de enero de 2024, a las 14H00, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1. Himno Nacional de la República del Ecuador. 2. Conocer y resolver respecto del informe para segundo debate del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales". Hasta aquí el texto de la convocatoria, señorita presidenta. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 885

LA SEÑORA PRESIDENTA. Primer punto del orden del día. -----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Primer punto del orden del día: "1. Himno Nacional de la República del Ecuador". -----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Damos a la vez la bienvenida a los estudiantes de los colegios Mejía, Sucre y Simón Bolívar de la ciudad de Quito. Bienvenidos a la Asamblea Nacional. También damos la más calurosa bienvenida a quienes son parte de la Policía Nacional, que también nos acompañan en las barras altas el día de hoy. Bienvenidos a la Legislatura. Siguiente punto del orden del día, señor secretario. -----

V

SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta: "2. Conocer y resolver respecto del informe para segundo debate del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales". -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Conforme lo determina el artículo ciento cincuenta de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, vamos a suspender la sesión y nos declararnos en comisión general. Señor secretario, proceda con las siguientes comparecencias dentro de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 885

comisión general. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA SUSPENDE LA SESIÓN E INSTALA EN COMISIÓN GENERAL, CUANDO SON LAS CATORCE HORAS VEINTICINCO MINUTOS. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Nos declaramos en comisión general para recibir las intervenciones de las siguientes personas: en primer lugar, se pide, por favor, que comparezca al Pleno de la Asamblea Nacional la magíster Amparo Rocío Guanoluisa Farinango, exasambleísta proponente del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales. Buenas tardes. Tiene cinco minutos, por favor. Gracias. -----

INTERVENCIÓN DE LA MAGÍSTER GUANOLUISA FARINANGO AMPARO, EXASAMBLEÍSTA PROPONENTE DEL PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CIENCIAS POLICIALES. Señora presidenta de la Asamblea Nacional, Viviana Veloz; señor vicepresidente de la Asamblea Nacional, Eckenner Recalde; estimados asambleístas. Bienvenidos, queridos estudiantes de las diferentes instituciones. Bienvenidos, señores policías y público en general. Hoy agradezco que podamos tratar un tema tan importante que beneficia a las y los jóvenes que desean acceder a estudios superiores. El Ecuador como un referente de la región. A la Asamblea Nacional, por ser empáticos con la necesidad de los ciudadanos. Señores asambleístas, hoy conocen y votarán por el informe de segundo debate para la Creación de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales, el mismo que recogió los aportes e insumos realizados de todos los actores en la Comisión de Educación y Cultura, igualmente los aportes e insumos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 885

realizados por los asambleístas de las diferentes bancadas del periodo anterior. Debo señalar, señores asambleístas, que, para fortalecer la seguridad ciudadana debemos hacerlo desde la integralidad, es decir, para este fortalecimiento necesitamos realizar varias acciones, políticas públicas claras y contundentes para combatir la inseguridad de nuestro querido país. Hay que ser claros en mencionar que la academia es una de las aristas que apoyará y se fusionará con actores, acciones, ya que por sí sola jamás podrá reducir los índices tan altos de inseguridad que azotan al país. Pero no debemos desmerecer que la academia es una parte fundamental y necesaria, para desde este ámbito del saber y conocer nos permitirá investigar y prevenir este fenómeno social. Señores asambleístas, la creación de una universidad que en su eje principal buscará desde la academia garantizar un estudio adecuado y eficaz de la seguridad ciudadana. Quiero mencionar que la creación de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales cuenta con los siguientes aspectos: la funcionalidad, la función de la universidad. Jamás hemos mencionado, señores asambleístas, que la universidad será quien combata la inseguridad que azota al país. Hemos dicho que debemos garantizar la seguridad del país mediante la integralidad, la temporalidad. La creación de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales no es algo que aparece en cuestión de días, este proceso comienza en el año de mil novecientos noventa y tres, en el dos mil seis toma el nombre de la Universidad Técnica Policial (UTP), que posteriormente se suspendería. Y es en el año dos mil diecisiete que reaparece como propuesta en firme a través del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público (Coescop), la ley que justifica su creación. Lo establece la disposición transitoria décima quinta del Código Orgánico de Entidades Ciudadana y Orden Público que señala que: en el plazo de ciento ochenta días, contados a partir de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 885

publicación de esta ley, el Instituto Tecnológico Superior de la Policía Nacional tendrá como promotor a la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, para que ella, las dos instituciones realizarán todas las acciones legales y administrativas pertinentes. El Instituto Tecnológico Superior Policía Nacional estará adscrito a la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, hasta que la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales entre en funcionamiento. Es decir, solamente estamos cumpliendo una ley, señores asambleístas, que fue aprobada y publicada por periodos anteriores a esta Asamblea Nacional. Vinculación con la comunidad. Esta Universidad se vinculará con la comunidad por medio de proyectos de seguridad integral, proponiendo políticas públicas, actualización y reformas normativas relacionadas con la seguridad, producto de estudiosos epistemológicos y fenomenológicos de la inseguridad, cuyos procesos sustantivos de docencia, investigación y vinculación estarán alineados al campo de la seguridad. Quiero enfatizar en la investigación académica, que buscará el origen de los problemas sociales que generan violencia para buscar soluciones y métodos para la resolución y conflictos. El hecho de que se proyecte como una universidad especializada le permitirá destacar y ser un referente en la generación de investigación, basada en evidencia, el desarrollo de planes, programas y proyectos que identifiquen los problemas y formulen soluciones, no solo de temas policiales, sino de seguridad ciudadana en colaboración de los gobiernos gubernamentales, instituciones de educación superior, institutos, centros de investigación y otros organismos nacionales e internacionales, aportando a los objetivos de desarrollo local, nacional, regional y mundial, en el marco de sostenibilidad. Además, se han planteado políticas y mecanismos para incorporación y enfoque de género dentro del pensum académico, la inclusión de mujeres dentro de sus



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 885

autoridades, plan docente, administrativo y estudiantil, promoviendo los estándares de equidad e igualdad. Sobre el financiamiento, debemos ser claros, señores asambleístas, con la ciudadanía, pues sobre el tema de financiamiento la universidad cuenta con el presupuesto para su funcionamiento, mismo que se encuentra garantizado por el Ministerio de Economía y Finanzas a través de una acta administrativa, puesto en conocimiento de la Asamblea Nacional mediante el oficio del dos de julio del dos mil veintiuno, el cual se volvió a garantizar mediante el oficio el veinte de abril del dos mil veintidós, sobre la preasignación presupuestaria que será conferido una vez promulgada la Ley de la Creación de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales. Sobre la iniciativa legislativa, hay que referir, señores asambleístas, que, al no existir una modificación en el gasto público no se incurre en alguna de las causales e inconstitucionalidad en la presentación del proyecto de ley, tanto más si consideramos el pronunciamiento ya realizado por la Corte Constitucional que, al referirse sobre la potestad del Ejecutivo, ha señalado que: si el Ejecutivo no presenta objeción sobre su potestad, no cabe un pronunciamiento diferente por parte de la Corte Constitucional. Por lo que el discurso que, si el presidente debía presentar este proyecto, lo único que busca es encontrar excusas. En ese sentido, hoy les pido que antepongamos, señores asambleístas, el interés de nuestro país y no pongamos por encima el interés de un partido o una organización política. Pues en la Comisión Permanente de Educación y Cultura se evidenció con documentos y a través de las autoridades invitadas, se cumplió con todos los requisitos previos para obtener un informe favorable por parte del Consejo de Educación Superior, y que, además, al presentarlo como iniciativa legislativa hemos cumplido con las disposiciones constitucionales y legales pertinentes y determinadas para la presentación de este proyecto de ley. Se ha justificado hasta la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 885

saciedad la necesidad de la existencia de la institución de educación superior, pues servirá a la ciudadanía en general, a nuestros queridos jóvenes, la Policía Nacional del Ecuador, los guardias penitenciarios, los bomberos, los guardias de las municipalidades, los gobiernos autónomos, entre otros, demostrando no solamente que estará para el servicio de la Policía Nacional, sino de todos quienes son actores fundamentales para garantizar desde su espacio la seguridad en el ámbito que les corresponde. Finalmente, agradezco al Grupo Metodológico de la Policía Nacional, liderado por el coronel Francisco Zumárraga y el mayor German Luzuriaga, y a mi equipo de trabajo de la vicepresidencia de la Comisión de Educación y Cultura, quienes en conjunto trabajaron por el bienestar de los jóvenes. Hago un llamado a todos para que con su apoyo se pueda crear esta universidad que es referente de la región y por, sobre todo, una buena noticia para nuestro Ecuador. Gracias, señora presidenta. Gracias, señores asambleístas. ---

EL SEÑOR SECRETARIO. Continuamos con la comisión general. En este momento vamos a recibir la comparecencia del coronel Francisco Zumárraga, comandante de la Escolta Legislativa y proponente del proyecto. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Puede proceder con la intervención. Bienvenido, coronel Zumárraga. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FRANCISCO ZUMÁRRAGA, COMANDANTE DE LA ESCOLTA LEGISLATIVA Y PROPONENTE DEL PROYECTO. Muchas gracias. La historia de las grandes instituciones es escrita en el imperecedero mármol del recuerdo por aquellos valientes que venciendo sus miedos se atrevieron a generar grandes transformaciones en pro del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 885

bienestar colectivo. Autoría propia. Estimada presidenta de la Asamblea Nacional, distinguidas autoridades, queridos legisladores, compañeros servidores policiales y alumnos que en esta tarde nos acompañan. En primera instancia, quiero hacerles llegar un cordial saludo y efusivo por parte de mi comandante general, el cual no pudo estar acá presente, justamente, porque se encuentra trabajando por nuestra seguridad. De igual forma, quiero hacerles llegar un saludo cordial por parte del mando institucional, pero sobre todo por parte de los cerca de sesenta mil mujeres y hombres servidores policiales, que en este preciso momento se encuentran trabajando en territorio para tratar de consolidar la seguridad ciudadana que todos anhelamos. Pero que para ello necesitan definitivamente contar con determinadas herramientas, herramientas jurídicas que en su momento las podremos hablar y conversar, herramientas logísticas y, como en este caso, herramientas académicas que le permitan desarrollar un trabajo profesional de manera efectiva, es decir, de forma eficiente y eficaz. Es por ello que mi comandante general me delegó para que pueda exponer las bondades de este Proyecto. Saludando también la presencia acá de mi coronel José Vargas, que es el flamante director nacional de Educación de la Policía Nacional y que será el encargado, si Dios quiere así, de ejecutar el proyecto en mención, de la creación de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales. Universidad que no es una exclusividad de la Policía Nacional, sino que será puesta al servicio de toda la ciudadanía ecuatoriana, por cuanto contamos con una nueva oferta académica, oferta que por cierto en la actualidad no existe en las instituciones de educación superior que se encuentran realizando su trabajo en el territorio nacional. Esta institución de educación superior tiene una oferta abierta. ¿Qué quiere decir con esto? Que todas las personas que se encuentren interesadas en temas de seguridad integral pueden acceder a ingresar a la misma



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 885

universidad, claro, está, cumpliendo con todo lo que determina la Ley Orgánica de Educación Superior. Tendremos una oferta académica inclusiva e incluyente, pero debemos resaltar que esta oferta académica también debe tener autonomía académica, es decir, contaremos con libertad de cátedra, con autonomía económica y financiera, y su formación estará vinculada al respeto permanente de los derechos humanos, del medio ambiente. Todos sabemos lo que está atravesando nuestro planeta con el calentamiento global, y es por ello que debemos adoptar las medidas necesarias y tomar con seriedad este tema. Y es por esto que nuestra institución de educación superior va a generar grandes esfuerzos para incorporar en nuestros docentes esta cultura del medio ambiente, en una cultura de respeto a los principios democráticos, estando conscientes que somos parte de un Estado intercultural y plurinacional, fomentando en cada momento los valores y principios éticos y morales, pero, sobre todo, acrecentando nuestros valores patrióticos que son el fundamento y la raíz de nuestra patria. Con ello podremos fomentar definitivamente una cultura de paz, con ello debemos incorporar la nueva cultura de seguridad, que efectivamente a un inicio generará resistencia, pero que sin duda alguna debemos incorporarla en nuestras actividades cotidianas, para que podamos realizar todos nuestros procesos de manera armónica y de manera adecuada. Esta oferta académica, como lo venía indicando, se inicia con tres programas de licenciatura, es decir, con titulación de tercer nivel en: una licenciatura en Gestión de la Seguridad Ciudadana, una licenciatura en Inteligencia Estratégica y Prospectiva, y también una licenciatura en Investigación Criminal y Forense. Tenemos la oportunidad de convertirnos en referentes de la región. En la actualidad para que se formen nuestros criminólogos debemos mandarles a estudiar en el exterior, con todo lo que lleva implícito: el pago de una beca, el pago de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 885

la manutención, el pago de su educación, y tenemos recursos limitados y podemos mandar a personal de manera limitada. Si nosotros tenemos esta institución de educación superior nos convertiremos en ese referente de la región y atraeremos, justamente, del resto de países a nuestra universidad para que puedan titularse en esta primera oferta académica. Para que se cree una universidad o una institución de educación superior se deben cumplir necesariamente tres aristas: la primera, que hablamos de la docencia. Créanme, tengo treinta y un años de servicio en una noble institución que tutela derechos y libertades, y efectivamente en todos nuestros centros de formación son servidores policiales de los distintos niveles, tanto técnico, operativos, como directivos, quienes ejercen la cátedra y no simplemente por ser miembros de la institución, sino porque se han preparado y tienen la titulación de tercer y cuarto nivel. Y es por ello que, cumpliendo toda la normativa de educación superior, son docentes en nuestros centros de formación. Es decir, cumplimos a carta cabal el primer punto. El segundo, que habla de una vinculación con la comunidad. Quién más que la institución policial para estar vinculado con la ciudadanía a través del portafolio de servicios que contamos en policía comunitaria, con nuestras asambleas comunitarias. Es decir, es el segundo punto, la segunda arista que cumplimos de sobra. Nos falta una tercera, habla de la investigación científica. Pero aquí debemos tener claro que no se trata de la investigación de un caso en particular, sino se trata de la investigación de las causas que originan la problemática social para que de esta manera nosotros podamos atacar a sus consecuencias, es decir, buscar el origen para buscar la solución de la problemática que se desarrolla dentro de nuestra sociedad ecuatoriana. También vamos a generar un semillero de profesionales en seguridad integral, y eso es importante. ¿Por qué? Porque dentro del estudio de pertinencia nosotros determinamos que existe alrededor de ciento veinte mil bachilleres que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 885

se quedan sin la posibilidad de acceder a una institución de educación superior, y es por ello que nosotros con esta propuesta queremos reducir esa brecha, reducir la brecha de los bachilleres que se quedan sin esa oportunidad, por cuanto, como les dije, esta no es una universidad de la Policía o para la Policía, sino acá lo único que queremos es aprovechar esa experiencia de la institución policial. Es decir, ochenta y cuatro años de profesionalización y ciento setenta y seis años de institucionalización puestas al servicio, en este caso, de la academia. Esta universidad, sin duda alguna, se convertirá en un tanque de pensamiento. ¿Qué quiero decir con ello? Que nosotros debemos estandarizar procedimientos y hablar el mismo idioma en temas de seguridad. ¿Para qué? Para evitar lo que seguramente varios de ustedes han vivido, que dependiendo de la institución a la cual pertenecen tienen diferentes tipos de doctrina en relación a seguridad. Y es por ello que acá al convertirnos en un tanque de pensamiento, nosotros estamos hablando de que vamos a formar profesionales en el ámbito civil, a cualquier persona que cumpla los requisitos de la Ley Orgánica de Educación Superior y tenga interés en la seguridad integral, vamos a formar a nuestros compañeros servidores policiales, vamos a formar a compañeros de Fuerzas Armadas, pero también a Agentes de Control Metropolitano, Agentes de Control de Tránsito, cuerpos de seguridad penitenciaria, a los Bomberos. ¿Y por qué no decirlo? A ese gran segmento de la población, a los guardias de seguridad privada. Esto nos va a permitir estandarizar procedimientos y hablar un mismo idioma, para dar una respuesta al ciudadano como Estado ecuatoriano y no más no como una institución de manera individual. Los resultados que tendríamos con la incorporación de esta institución de educación superior, sin duda alguna, son la contención de los niveles de violencia y delincuencia y la reducción en su debido momento. Acá debemos declarar lo que debemos, lo que podemos



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 885

cumplir, es decir, debemos estar claro de cuáles son nuestras capacidades, debemos tener un marco jurídico que regule nuestra conducta y nuestros procedimientos en el accionar cotidiano, pero, eso sí, también debemos preocuparnos de toda la ciudadanía, y esto nos va a permitir tener una gobernanza interinstitucional, porque al hablar el mismo idioma en temas de seguridad nosotros podemos, sin duda alguna, interrelacionarnos, delinear las competencias que cada uno de los diferentes actores en la seguridad ciudadana posee y salir adelante para consolidar el país que todos buscamos. Sin duda alguna, la gratitud es el baluarte más excelso que puede adornar a un ser humano. Es por ello que me adelanto a agradecer a todos y cada uno de ustedes, que estoy convencido que por el bien del país apoyarán esta iniciativa que lo que busca es darle una solución a la problemática existente en la actualidad. Y quiero culminar, recordándoles a todos y cada uno de ustedes que: si Dios está con nosotros, quién contra nosotros. Larga vida a la institucionalidad del país, honor y gloria a nuestra patria. Muchísimas gracias. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Agradecemos la intervención del coronel Zumárraga. Continuamos con la siguiente y última intervención. El señor Cristian Danilo Lema Navarrete, estudiante del Colegio Mejía. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Para que pase la siguiente comparecencia de comisión general, señorita secretaria. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Por favor, que ingrese el señor Cristian Danilo Lema Navarrete, estudiante del Colegio Mejía. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR CHRISTIAN DANILO LEMA NAVARRETE, -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 885

ESTUDIANTE DEL COLEGIO MEJÍA. Muy buenas tardes, señora presidenta, vicepresidente, asambleístas, legisladores y compañeros estudiantes de las diversas instituciones de nuestra ciudad. El día de hoy estoy muy seguro de que siento exactamente lo mismo que sintió alguna vez mi patrono, José Mejía Lequerica, en las Cortes de Cádiz, pues hoy yo estoy aquí presente siendo la voz de centenares de estudiantes que están ahí afuera, todos luchando por un cupo de ingreso a las universidades, a la educación superior. Este proyecto, encabezado por la señora Rocío Guanoluisa, el coronel Francisco Zumárraga y el mayor Germán Luzuriaga, personas que tienen un pensamiento crítico, una mentalidad de crecimiento. ¿Y les voy a decir por qué? Nosotros los estudiantes de tercero de bachillerato de todas las instituciones, no solamente del Instituto Nacional Mejía, tenemos una preocupación, una gran preocupación. ¿Y cuál es esa? Pues, hablemos de números, la Senescyt en el dos mil veintidós reportó treinta y dos mil cupos que no se dieron para la educación superior, son treinta y dos mil personas que no pudieron acceder a una universidad, como es debido. Ahora, con nosotros, salientes como estudiantes y bachilleres del Ecuador, seremos ciento veinte mil personas, todas luchando por un solo cupo en las universidades. Señores, esto es algo muy alarmante, puesto que con estos números a cada uno de nosotros nos da un once por ciento de probabilidad de ingresar a una educación superior, a tener un título, a cumplir un sueño. Bueno, ¿por qué tanto? ¿Por qué queremos abrir la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales? Nosotros como estudiantes comprendemos claramente que la educación es el pilar fundamental en la sociedad. Queremos personas cultas, queremos personas con pensamiento crítico, con una mentalidad de crecimiento, que logre no solo ser algo grande, sino que algunos de ellos tal vez se sienten después de ustedes en esas sillas. Bueno, ¿cómo podemos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 885

resolver que un estudiante tenga que luchar tal vez dos, tres o más ciclos a ingresar a una universidad? Esta es una parte fundamental de la apertura de la Usecipol, pues, con esto, con tener más cupos, nosotros los estudiantes tenemos mayor probabilidad, mayor posibilidad de acceder a la educación y no solo eso, tenemos una oferta académica bastante nueva, que no se ha dado en toda la región, seríamos en seguridad social uno de los países más avanzados junto a las carreras iniciales que ofrecerá los Usecipol. Como ya dijo el coronel, tenemos la licenciatura en Investigación Criminal y Forense, la licenciatura en Gestión de Seguridad Ciudadana y, por último, la licenciatura en Inteligencia Estratégica y Prospectiva. Esto nos da herramientas. ¿Herramientas para qué? Para nosotros poder mejorar nuestra seguridad a nivel nacional, podemos analizar los niveles de inseguridad, los niveles de crimen en nuestra ciudad, en nuestro país y podemos minimizarlo a largo plazo. Ese es el gran objetivo de la Usecipol. Y a su vez, podemos darles oportunidades a las personas que están sentadas sobre ustedes. Hoy por hoy, a cada uno de ustedes, asambleístas, que tienen la voz, que tienen el voto, está en sus manos el futuro de la educación de nuestro país, el futuro de la seguridad social de nuestra patria. Pues con esto nosotros queremos lograr es paz, una cultura de armonía, nosotros queremos desarrollar a personas que tengan un pensamiento crítico, que tengan una mentalidad de crecimiento, de ir más allá, y que tal vez lleven al Ecuador no hacia la cumbre, sino hacia las estrellas. Por eso, nosotros traemos esta propuesta hacia sus manos para que ustedes tengan el poder de decidir, el poder de pensar en cómo será el futuro con esta universidad que no solamente es para la Policía Nacional, sino para todo civil, para todo metropolitano, para todo personal del Ejército y más. Pues, les quiero agradecer. Una vez más yo me siento como mi patrono en las Cortes de Cádiz, pero ahora estoy frente a ustedes. Hablar sobre



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 885

educación, hablar sobre futuro y hablar sobre mi lema, el lema de mi colegio: el Per aspera ad Astra. Porque ahora el Ecuador está caminando sobre una áspera cumbre que le va a llevar hacia las estrellas. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Y para finalizar las comisiones generales, en este momento vamos a recibir la comparecencia del magíster José Alejandro Vargas Alzamora, coronel de la Policía, director nacional de Educación de la Policía Nacional. Le pedimos, por favor, que pase al Pleno. -----

INTERVENCIÓN DEL CORONEL JOSÉ ALEJANDRO VARGAS ALZAMORA, DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL. Con su venia, señora presidenta. José Joaquín de Olmedo en su "alfabeto para un niño", decía: amor de patria comprende cuánto un hombre puede amar: su Dios, su hogar, sus leyes y el honor que lo defiende. En esta tarde me dirijo al Pleno con el orgullo de ser un policía de más de treinta y tres años y que ha dedicado la mayoría de su vida a la educación policial, y he encontrado que la clave del éxito en una sociedad moderna, que tiene que adaptarse a nuevas realidades, es la educación. Si queremos acabar una guerra, tenemos que construir una escuela. Porque con la escuela, a través del pensamiento, podremos comunicarnos de forma lógica y podemos construir un país mejor. Cuando regresamos a ver el porqué de las organizaciones criminales en el Ecuador, nos damos cuenta que parte de aquello surge por la falta de una educación consistente, permanente y que otorgue un título que le permita trabajar a ese ciudadano, pero, aparte de eso, yo creo que es uno de sus grandes objetivos generar estrategias que permitan aumentar el empleo. La Policía Nacional del Ecuador hace veinte, treinta años, tenía



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 885

doce mil miembros, hoy tenemos sesenta mil, donde existe un veinte por ciento de mujeres. Se le ha dado la oportunidad a la mujer ecuatoriana de que sea parte de las filas de la Policía Nacional y lo ha hecho con sobra de méritos. Tengo junto a mí y acompañándome a la segunda brigadier mayor de la Escuela Superior de Policía, es decir, la cadete más destacada de miles de cadetes. He querido que me acompañe porque ella es producto de este cambio que queremos, queremos tener la oportunidad de que la posibilidad de obtener un título de tercer nivel ligado con la seguridad ciudadana, el orden público, tenga el liderazgo de la Policía Nacional y de sus ochenta y seis años de experiencia. Hemos construido una institución. En mil ochocientos cuarenta y seis, es decir, hace ciento setenta y siete años un presidente visionario creó la primera Policía Nacional del Ecuador. Luego, hace ochenta y seis años, el jefe supremo de la República, general Alberto Enríquez Gallo, le dio carácter profesional al crear la Escuela Superior de Policía. Pero, hoy, cuatro de enero del dos mil veinticuatro, estoy absolutamente seguro que ustedes, asambleístas y representantes de cada uno de los rincones del Ecuador, harán historia, porque van a dar paso a la creación de la Universidad de la Policía Nacional del Ecuador. Este es un hito histórico y les digo por experiencia, por el amor que le tengo al Ecuador, necesitamos que las personas hablen un mismo idioma si queremos una gobernanza positiva, amplíemos nuestros horizontes y démosles la oportunidad a estos jóvenes, también, de encontrar carreras ligadas con la seguridad. El lema de nuestra unidad élite, el grupo de intervención y rescate también se vincula con las palabras de José Joaquín de Olmedo y dice: "En el alma Dios, en el corazón Patria y en la sangre policía". Les pido a nombre de los sesenta mil policías, señores asambleístas, representantes de cada uno de los ecuatorianos en nuestro hermoso Ecuador, que hoy hagamos historia y que hoy le demos la oportunidad a la Policía, como se le dio



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 885

hace muchos años también a las Fuerzas Armadas a través de la Escuela Politécnica del Ejército de tener su propia universidad. Damas y caballeros, muy buenas tardes. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Se cierra la comisión general y retomamos la sesión. Señor secretario, por favor, dé lectura del informe en la parte pertinente. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA CLAUSURA LA COMISIÓN GENERAL Y REINSTALA LA SESIÓN, CUANDO SON LAS QUINCE HORAS SEIS MINUTOS. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Procedo a dar lectura del: "Memorando No. AN-CECT-2024-0008-M. Quito, Distrito Metropolitano, 3 de enero de 2024. Para: Señor magíster Henry Fabián Kronfle Kozhaya, presidente de la Asamblea Nacional. Asunto: Comisión general, Sesión No. 885 del Pleno de la Asamblea Nacional. En la parte pertinente indica: Finalmente, me permito ratificar que la ponente de este proyecto será mi persona en calidad de presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales. Consentimientos de distinguida consideración. Atentamente, magíster Nelly Zolanda Plúas Arias, presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales". Procedo, de igual forma, a dar lectura al: "Memorando No. AN-CECT-2023-0054-M. Quito, Distrito Metropolitano, 07 de marzo de 2023. Para: señor doctor Javier Virgilio Saquicela Espinoza, presidente de la Asamblea Nacional. Asunto: Remito informe para segundo debate del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad de Seguridad



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 885

Ciudadana y Ciencias Policiales. Por disposición del presidente de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales, asambleísta Manuel Asunción Medina Quizhpe, amparado en el artículo 60 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, y del artículo 32 del Reglamento de Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, tengo a bien remitir el Informe para segundo debate del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales, a fin de que se continúe con el trámite respectivo en el Pleno de la Asamblea Nacional. Adjunto informe en anexo. La asambleísta ponente del proyecto es la asambleísta Amparo Rocío Guanoluisa Farinango, vicepresidenta de la comisión. La votación realizada en la Sesión 2021-2023-144, de fecha 01 de marzo, a las 16H30, es la siguiente: Afirmativo: siete votos (7). Negativo: dos votos (2). Abstención: cero votos (0). Blanco: cero votos (0). Asambleístas ausentes: cero (0). Atentamente, Abogado Elio Germán Peña Ontaneda, secretario relator”. Procedo a dar lectura, según la disposición de la señorita presidenta, a dar lectura del informe para segundo debate del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales en su parte pertinente. “1. Objeto. Este documento tiene por objeto poner en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional, el informe para segundo debate elaborado por la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales respecto a los proyectos de Ley de Creación de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales. 2. Antecedentes. 2.1. En Sesión No. 778 del Pleno de la Asamblea Nacional realizada los días 16 de junio de 2022, 02 de agosto de 2022, 09 de agosto de 2022 y 10 de enero de 2023, se llevó a cabo el tratamiento en primer debate del informe del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales, punto



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 885

que se encuentra debidamente cerrado, en este sentido, el seno de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales inició el tratamiento de la ley en segundo debate de esta reforma de ley. 2.2. En la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional antes mencionada, se recibió los aportes, observaciones y puntos de vistas del proyecto de reforma, por parte de varios ciudadanos, autoridades de instituciones de educación superior y representantes de gremios estudiantiles, que asistieron en comisión general, así como de asambleístas, de la siguiente manera: 2.2.1. El asambleísta Elías Jachero señaló la importancia de dar la posibilidad a quienes buscan cumplir con un trabajo eficiente como puede ser la labor policial. 2.2.2. El asambleísta Washington Varela manifestó la importancia de crear una universidad que apoye al deseo de muchos jóvenes de poder acceder a ser parte del cuerpo de la Policía Nacional, y a la vez, porque aportarán a poder erradicar la inseguridad que se vive en el país. 2.2.3. El asambleísta Comps Córdova señaló su desacuerdo con la creación de dicha Universidad, debido a que considera una injusticia que se apruebe la creación de esta institución y se esté dejando de lado derechos de la Amazonía, debido a que no se ha priorizado su derecho a la educación creando universidades en esta región, supuestamente por la falta de presupuesto; mencionó también que muchos estudiantes amazónicos tienen que viajar a otras provincias con el fin de acceder a la educación, y se va a priorizar otras instituciones teniendo otras necesidades que atender primero. 2.2.4. El asambleísta Fernando Cedeño habló acerca de la falta de presupuestos para las universidades públicas del Ecuador, reiterando su palabra en contra de la creación de la universidad mencionando que es irrelevante, ya que no hay presupuestos, y habló de la idea de crear una facultad para la Policía en una de las universidades ya establecidas, como es la Universidad de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 885

las Fuerzas Armadas (ESPE). 2.2.5. La asambleísta Paola Cabezas reiteró la poca relevancia de crear dicha universidad, esto debido a que supondría un presupuesto que otras universidades aún están esperando para el mejoramiento de sus infraestructuras, también señaló que no todos los ecuatorianos quieren ser policías y por lo tanto no es conveniente la creación de esta institución. 2.2.6. La asambleísta Nathalie Arias hizo hincapié en la importancia que supondría dicha institución, pues se estaría contribuyendo a reforzar a las fuerzas del orden, pues su argumento es que con esto las fuerzas van a tener su propio espacio de formación y finalmente reiteró su respaldo ante este proyecto de ley. 2.2.7. El asambleísta Blasco Luna también apoyó la idea de la creación de una facultad dentro de la ESPE, más no la creación de una universidad, respaldándose en el artículo 135 de la Constitución de la República, el cual menciona que solo el presidente de la república podrá presentar proyectos de ley que creen, modifiquen o aumente el gasto público. 2.2.8. La asambleísta Nathalie Viteri habló del financiamiento de 2021, indicando que hubo una preasignación de quince millones de dólares para la creación de esta universidad, más no de las universidades en general, sino específicamente para esa. Por otra parte, también se cuenta con el fondo no devengado de los policías que cuentan con 3 millones USD más, de esta forma no se estaría aumentando el gasto público. 2.2.9. La asambleísta Ana María Raffo planteó que el sistema de educación superior no puede ser usado para satisfacer intereses de algunas instituciones de ciertos sectores, y a la vez afirmó que no se justifica la creación de una Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales, debido a que una institución educación superior no puede ser responsable de la implementación de políticas públicas en ninguna materia, incluida la seguridad del Estado. 2.2.10. El asambleísta Ramiro Narváez mostró su apoyo a la creación de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 885

Universidad basándose en el argumento de que así se formalizará ciertos procesos policiales, que en la actualidad se realizan en otras instituciones, a la vez que con esta iniciativa se busca el fortalecimiento de las instituciones, como es la Policía Nacional, también se habla de profesionalización de los policías y fuerzas de seguridad. 2.2.11. La asambleísta Rocío Guanoluisa manifestó su apoyo a la creación de la institución, indicando que el Estado tiene el deber de brindar condiciones necesarias para el buen vivir y la construcción de un país soberano, constituyendo así una seguridad y una vida libre de violencia y delincuencia. Puesto que la creación de dicha institución va a contribuir a el control de la delincuencia. 2.2.12. La asambleísta Geraldine Weber mencionó que esta institución va a ser de gran ayuda, debido a que esto permitirá a la Policía contar con elementos para interrelacionarse de mejor manera con la sociedad, y a la vez como institución va a abordar problemas delictivos que están afectando a la sociedad. 2.2.13. El asambleísta Salvador Quishpe señaló que el Ecuador necesita una institución policial profesional y personal capacitado para que cumpla y se encamine a la Policía de mejor manera a los propósitos para los que se debe el personal de la Policía Nacional. También mencionó que, este personal de la Policía merece la capacitación para que, con profesionalismo, criterio, puedan ayudar a enfrentar el problema de la delincuencia que vive el país. 2.3. El abordaje y tratamiento del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales se realizó en diferentes sesiones de la comisión, conforme como se indica a continuación: 2.3.1. Sesión No. 2021-2023-137 realizada el 01 de febrero de 2023, de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales, en la cual se vertieron los siguientes criterios: 2.3.1.1. El coronel Ramiro Aldaz, jefe del Cuerpo de Agentes de Control



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 885

Metropolitano de Quito, quien hizo mención que, desde el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, hay el interés por implementar un plan de carrera profesional para todos los agentes de control, y tendrán que cursar ocho grados, a fin de puedan llegar a la profesionalización de agentes de control. También recalcó que existe el mismo interés por parte de otros municipios del país. 2.3.1.2. El inspector Ángel Lema, coordinador general de la Comisión Nacional de los Cuerpos de Agentes de Control Municipal y Metropolitano, mencionó que desde la comisión un aporte sería sugerir la creación de nuevas carreras a nivel superior, por ejemplo, una carrera que tenga que ver con la seguridad complementaria en el espacio público. Es por lo tanto que ven la creación de esta universidad como una posibilidad cierta de desarrollo para el talento humano de los diferentes agentes del país. 2.3.1.3. La doctora Tania Herves, secretaria ejecutiva (s) de la Asociación Ecuatoriana de Municipalidades del Ecuador (AME), mostró su apoyo y agrado el desarrollo y creación de la universidad, mostró su compromiso debido a que habrá algunos beneficios, pues el hecho de que tengan un título profesional va a garantizar un servicio de calidad, sino también la promoción de ellos, pues no solo se verán beneficiados los agentes, sino la ciudadanía en general con el mejoramiento de la seguridad. 2.3.1.4. El ingeniero Rubén Salvador y el magíster Tomás Toledo, en sus calidades de representantes de la Federación Nacional de Trabajadores de la Seguridad del Ecuador (Fenaspe), manifestaron su acuerdo con la creación de esta Universidad que contribuirá con la seguridad pública del país, y recalcó la importancia de este tipo de iniciativas que están a favor de la profesionalización y fortalecimiento de capacidades del personal, y a la vez a proveer y contribuir a que haya más seguridad en el Ecuador, uno de los principales problemas del país. 2.3.1.5. La asambleísta Ana María Raffo hizo hincapié en que ya existen algunas instituciones para la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 885

formación de la Policía Nacional, como es el departamento de formación, el departamento de registro y control académico nacional, departamento de acondicionamiento y evaluación física, academia de estudios estratégicos de la Policía Nacional, además, existen otros acuerdos con otras instituciones de educación superior. Por lo tanto, la educación superior especializada de la que se habla ya existe. 2.3.1.6. La asambleísta Rocío Guanoluisa recalcó su punto de vista y la importancia de este proyecto, pues apoya la idea de que el personal policial pueda capacitarse y prepararse de una mejor manera, pues esto será en beneficio del país, y a la vez agradeció los aportes de los que intervinieron, pues ayuda a mejorar la propuesta para la creación de la universidad de seguridad ciudadana. 2.3.1.7. La asambleísta Mariuxi Sánchez manifestó su postura frente a este proyecto, haciendo referencia a su molestia causada debido a que presume que existe cierto favoritismo, pues se habla de una universidad “exclusiva” para la Policía Nacional, y a la Región Amazónica ecuatoriana, la cual provee el mayor porcentaje de recursos al país, no se le ha hecho entrega de la universidad prometida para el 2020, caso que no se ha cumplido y no han dado respuesta alguna desde la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales. 2.3.1.8. El asambleísta Ramiro Frías dio el total respaldo a los comentarios de las asambleístas Raffo y Sánchez, pero recalcó que están en el constante trabajo para la entrega de las universidades en la Amazonía, así mismo señaló que la creación de esta universidad no pretende ser exclusiva ni excluyente, sino que, al contrario, dará la oportunidad de contar con educación a miles de bachilleres que no consiguen cupos en las universidades públicas, a que puedan prepararse a esta Universidad. 2.3.2. Sesión Ordinaria No. 2021-2023-138, de 08 de febrero de 2023, de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Innovación y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 885

Saberes Ancestrales, en la cual se vertieron los siguientes criterios:

2.3.2.1. El economista Pablo Arosemena, ministro de Economía y Finanzas, habló de la importancia de la creación de una Universidad, en la cual se combinan la educación y la seguridad, y a la vez el beneficio que representa para el país contar con un cuerpo policial especializado, para combatir con la delincuencia común y la delincuencia especializada.

2.3.2.2. La economista Olga Núñez, subsecretaria de Presupuesto y delegada del Ministerio de Economía y Finanzas, señaló se ha emitido la certificación presupuestaria correspondiente que avala el financiamiento de forma favorable para este proyecto por un monto de quince millones cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América y el faltante de alrededor de dos millones de dólares de los Estados Unidos de América serán producto de autogestiones que realice la Universidad.

2.3.2.3. La presidenta del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (Caces), doctora Ximena Córdova, realizó un informe acerca del proceso llevado a cabo dentro del proyecto de creación de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales, en el cual abordó la base legal de revisión, sus etapas, características del proyecto de creación y los criterios de revisión.

2.3.2.4. La asambleísta Ana María Raffo señaló su desacuerdo en la creación de esta universidad y recalcó que, según la Constitución de la República del Ecuador, el presidente de la República es el único que puede modificar el presupuesto público, y habló de reforzar el presupuesto que es destinado para la seguridad ciudadana.

2.3.2.5. La asambleísta Mariuxi Sánchez mencionó que la Ley Orgánica de la Circunscripción Territorial Amazónica, publicada en mayo de 2018, señala que el Gobierno central brindará educación a la población amazónica en función de algunos criterios, como promover el fortalecimiento y creación de las universidades, escuelas politécnicas, extensiones, conservatorios superiores de música y arte, en las diferentes



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 885

provincias amazónicas, priorizando Orellana, Zamora Chinchipe, Sucumbíos y Morona Santiago, pero frente a esta situación no se ha visto voluntad de la creación de dichas universidades. 2.3.2.6. El asambleísta Darwin Pereira señaló que el proyecto de creación de la Universidad es un proyecto discriminatorio, debido a que hay otras necesidades que deberían ser cubiertas antes que aprobar la creación de esta institución. 2.3.2.7. La asambleísta Rocío Guanoluisa recordó que la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales no se enfoca en un solo grupo ni busca que exista privilegios, sino que es un proyecto que busca una universidad que sea abierta para toda la sociedad y que al ser pública cumplirá con el criterio y derecho a la gratuidad hasta el tercer nivel. 2.3.3. Sesión Ordinaria Nro. 2021-2023-139, de 08 de febrero de 2023, de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales, en la cual se vertieron los siguientes criterios: 2.3.3.1. El doctor Pablo Beltrán, presidente del Consejo de Educación Superior, manifestó que la Constitución de la República del Ecuador (artículo 358), la Ley Orgánica de Educación Superior (artículos 108, 109) y el Reglamento de Creación, Intervención y Suspensión de Universidades y Escuelas Politécnicas expedido por el CES (Resolución RPC-SO-012-No.056-2012, de 11 de abril de 2012, reformado por última ocasión a través de Resolución RPC-SO-30-No.477-2018, de 15 de agosto de 2018), regulan los requisitos y el procedimiento para la creación de universidades y escuelas politécnicas. Bajo lo cual, el Consejo de Educación Superior revisó y tramitó el proyecto de creación de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales, pasando todas más fases de manera favorable, por lo cual, con Resolución RPC-SO-17-No.449-2021, de 12 de agosto de 2021, el Pleno del CES resolvió emitir el informe conclusivo vinculante con carácter de favorable sobre la creación de la Universidad



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 885

de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales (Usecipol), y remitir el mismo a la Asamblea Nacional. Y solicitó señalar que el proyecto de creación se ha tramitado según lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior y el Reglamento de Creación, Intervención y Suspensión de Universidades y Escuelas Politécnicas expedido por el CES, motivo por el cual, desde el Consejo de Educación Superior no tenemos observaciones respecto del proyecto de creación de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales (Usecipol).

2.3.4. Sesión Ordinaria Nro. 2021-2023-141, de 16 de febrero de 2023, de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales, en la cual se vertieron los siguientes criterios:

2.3.4.1. La doctora María Augusta Hermida, rectora de la Universidad de Cuenca, manifestó su preocupación por el asunto presupuestario, ya que se han asignado fondos para los primeros años del funcionamiento de dicha institución, que seguramente al institucionalizarse entrará a formar parte sus recursos presupuestarios de nuestro Fopedeupo y al no tener una política clara de incremento del Fopedeupo, lo que sucede es que el mismo presupuesto se reparte para más instituciones. Indicó que crear una institución para ofertar tres carreras resulta bastante oneroso para el Estado, sería mucho mejor comprometerse como universidades públicas para dar la oferta académica que la institución de la Policía requiere con justo derecho.

2.3.4.2. El doctor Marcos Zambrano, rector de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, indicó que la seguridad tiene otras aristas como la criminalística, la ciencia forense, la inteligencia, que son áreas que se deben fortalecerse como tal. Añadió que, dentro de la propuesta, como universidades siempre estaremos abiertos a coordinar con la Policía Nacional las carreras que sean necesarias. Lo que se busca es que el país debe tener la seguridad interna



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 885

y externa, y mejorar la imagen internacional en funciones del combate al narcotráfico y que sea un país donde podamos desarrollarnos con paz y tranquilidad. La creación de esta institución queda a potestad de los organismos rectores, nosotros como sistema y como universidades estaremos gustosos de acoger a la iniciativa y de colaborar en todos los proyectos que vayan en bien del país. 2.3.4.3. El ingeniero Juan Ernesto Zapata, ministro del Interior, recalcó que lo que se busca como Policía Nacional y como Estado ecuatoriano es una universidad pública, gratuita, incluyente para toda la ciudadanía. El país necesita una universidad especializada en seguridad integral para formar a todos los actores de instituciones públicas y privadas. Este tema es por demanda y profesionalización de la Policía, es decir, es la visión propia de la Policía apoyar a jóvenes que necesitan estudiar estos temas y no encuentran una clara oferta para estas circunstancias. Considera que hoy en día estamos enfrentando a crímenes organizados, al narcotráfico, por ello es necesario de las habilidades, de las economías ilegales, para ello se requiere de personal experto en estas áreas. 2.3.4.4. El doctor Guillermo Rodríguez, director del Servicio Nacional de Atención Integral de Personas Adultas Privadas de Liberad y Adolescentes Infractores, considera que es necesario dar prioridad en nuestro país a la educación del más alto nivel de profesionalismo, que tengan un proceso de información continua, cursos especiales, seminarios, criminalística, de comportamiento humano. Por lo que la creación de una universidad policial es importante, porque abre oportunidades por su gratuidad, por su acceso y por el tema de estudio a distancia, permitiendo que los policías, las familias de los policías tengan la oportunidad de estudiar dentro del país y no salir a otros países. 2.4. A fin de construir el informe para segundo debate de la Ley de creación de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales (Usecipol), se promovió un taller de trabajo al cual se convocó



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 885

a los señores asambleístas y a sus equipos técnicos, mediante Memorando No. AN-CECT-2023-0039-M, de 16 de febrero de 2023, dicho taller se llevó a cabo el 17 de febrero del mismo año. 2.5. Con Memorando No. AN-CECT-2023-0049-M, de fecha 28 de febrero de 2023, el señor secretario relator de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales remitió a sus miembros la convocatoria para la sesión No. 2021-2023-144, de 01 de marzo de 2023, en la que consta dentro del orden del día el análisis y votación sobre el informe para segundo debate del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales (Usecipol). 2.6. Se cuenta con la moción de aprobación del informe de segundo debate de la Ley de Creación de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales, presentado mediante Memorando No. AN-CECT-2023-0052-M, de 01 de marzo de 2023, en el cual consta como parte de la moción que la ponente del informe en el Pleno de la Asamblea Nacional sea la asambleísta Amparo Rocío Guanoluisa Farinango. Base normativa para el tratamiento del proyecto de ley. a. Constitución de la República del Ecuador. Artículo 298. “Se establecen preasignaciones presupuestarias destinadas a los gobiernos autónomos descentralizados, al sector salud, al sector educación, a la educación superior; y a la investigación, ciencia, tecnología e innovación en los términos previstos en la ley. Las transferencias correspondientes a pre asignaciones serán predecibles y automáticas. Se prohíbe crear otras pre asignaciones presupuestarias”. Artículo 352. “El sistema de educación superior estará integrado por universidades y escuelas politécnicas; institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y conservatorios de música y artes, debidamente acreditados y evaluados. Estas instituciones, sean públicas o particulares, no tendrán fines de lucro”. Artículo 353. “El sistema de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 885

educación superior se regirá por: 1. Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva. 2. Un organismo público técnico de acreditación y aseguramiento de la calidad de instituciones, carreras y programas, que no podrá conformarse por representantes de las instituciones objeto de regulación”. Artículo 354. “Las universidades y escuelas politécnicas, públicas y particulares, se crearán por ley, previo informe favorable vinculante del organismo encargado de la planificación, regulación y coordinación del sistema, que tendrá como base los informes previos favorables y obligatorios de la institución responsable del aseguramiento de la calidad y del organismo nacional de planificación. Los institutos superiores tecnológicos, técnicos y pedagógicos, y los conservatorios, se crearán por resolución del organismo encargado de la planificación, regulación y coordinación del sistema, previo informe favorable de la institución de aseguramiento de la calidad del sistema y del organismo nacional de planificación. La creación y financiamiento de nuevas casas de estudio y carreras universitarias públicas se supeditarán a los requerimientos del desarrollo nacional. El organismo encargado de la planificación, regulación y coordinación del sistema y el organismo encargado para la acreditación y aseguramiento de la calidad podrán suspender, de acuerdo con la ley, a las universidades, escuelas politécnicas, institutos superiores, tecnológicos y pedagógicos, y conservatorios, así como solicitar la derogatoria de aquellas que se creen por ley”. b. Ley Orgánica de Educación Superior. Artículo 17. “Reconocimiento de la autonomía responsable. El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 885

politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas. Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas". Artículo 18. "Ejercicio de la autonomía responsable. La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: a) La independencia para que los profesores e investigadores de las instituciones de educación superior ejerzan la libertad de cátedra e investigación; b) La libertad de expedir sus estatutos en el marco de las disposiciones de la presente Ley; c) La libertad en la elaboración de sus planes y programas de estudio en el marco de las disposiciones de la presente Ley; d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; f) La libertad para elaborar, aprobar y ejecutar el presupuesto institucional. Para el efecto, en el caso de instituciones públicas, se observarán los parámetros establecidos por la normativa del sector público; g) La libertad para adquirir y administrar su patrimonio en la forma prevista por la Ley; h) La libertad para administrar los recursos, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo, sin perjuicio de la fiscalización a la institución por un órgano contralor interno o externo, según lo establezca la Ley; e, i) La capacidad para determinar sus formas y órganos de gobierno, en consonancia con los principios de alternancia, equidad de género, transparencia y derechos políticos señalados por la Constitución de la República, e integrar tales órganos en representación de la comunidad universitaria, de acuerdo a esta Ley y los estatutos de cada



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 885

institución. El ejercicio de la autonomía responsable permitirá la ampliación de sus capacidades en función de la mejora y aseguramiento de la calidad de las universidades y escuelas politécnicas. El reglamento de la presente ley establecerá los mecanismos para la aplicación de este principio". Artículo 20. "Del Patrimonio y Financiamiento de las instituciones del sistema de educación superior. En ejercicio de la autonomía responsable, el patrimonio y financiamiento de las instituciones del sistema de educación superior estará constituido por:

- a) Los bienes muebles e inmuebles que al promulgarse esta Ley sean de su propiedad, y los bienes que se adquieran en el futuro a cualquier título, así como aquellos que fueron ofertados y comprometidos al momento de presentar su proyecto de creación;
- b) Las rentas establecidas en la Ley del Fondo Permanente de Desarrollo Universitario y Politécnico;
- c) Los recursos asignados por la Función Ejecutiva para los Institutos Superiores Técnicos, Tecnológicos y Pedagógicos, Institutos de Artes, y Conservatorios de Música y Artes de carácter público;
- d) Las asignaciones que han constado y las que consten en el Presupuesto General del Estado, con los incrementos que manda la Constitución de la República del Ecuador;
- e) Las asignaciones que corresponden a la gratuidad para las instituciones públicas;
- f) Los ingresos por matrículas, derechos y aranceles, con las excepciones establecidas en la Constitución y en esta Ley en las instituciones de educación superior;
- g) Los beneficios obtenidos por su participación en actividades productivas de bienes y servicios, siempre y cuando esa participación sea en beneficio de la institución;
- h) Los recursos provenientes de herencias, legados y donaciones a su favor;
- i) Los fondos auto generados por cursos, seminarios extracurriculares, programas de posgrado, consultorías, prestación de servicios y similares, en el marco de lo establecido en esta Ley;
- j) Los ingresos provenientes de la propiedad intelectual como fruto



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 885

de sus investigaciones y otras actividades académicas; k) Los saldos presupuestarios comprometidos de las instituciones de educación superior públicas que se encuentren en ejecución, no devengados a la finalización del ejercicio económico, se incorporarán al presupuesto del ejercicio fiscal siguiente de manera obligatoria, automática e inmediata al inicio del período fiscal; l) Las asignaciones presupuestarias adicionales que se generen a partir de convenios entre el Gobierno nacional y las instituciones de educación superior para la implementación de la política pública conforme al Plan Nacional de Desarrollo; m) Los recursos obtenidos por contribuciones de la cooperación internacional; y, n) Otros bienes y fondos económicos que les correspondan o que adquieran de acuerdo con la Ley". Artículo 24. "Distribución de los recursos. Los recursos destinados anualmente por parte del Estado a favor de las universidades y escuelas politécnicas públicas y de las particulares que reciben recursos y asignaciones del Estado, que constan en los literales b), d) y e) del artículo 20 de esta ley se distribuirán mediante una fórmula que considere las mejoras institucionales, el desempeño comparado con las evaluaciones de calidad establecidas por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, y el aporte al cumplimiento de la política pública e igualdad de oportunidades. La distribución tomará en cuenta el cumplimiento de las funciones sustantivas de la educación superior: docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión. La fórmula de distribución de recursos para las universidades y escuelas politécnicas públicas y las particulares que reciben recursos y asignaciones del Estado será elaborada por el órgano rector de la política pública de educación superior y aprobada por el Consejo de Educación Superior con base en los criterios e indicadores establecidos en esta Ley y su reglamento. La distribución de los recursos resultante de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 885

aplicación de la fórmula, realizada por el órgano rector de la política pública de educación superior, será aprobada por el Consejo de Educación Superior. Los indicadores de docencia se referirán al menos a la cobertura e incremento de matrícula, la tasa de retención y eficiencia terminal, de las universidades y escuelas politécnicas”. Artículo 108. “Creación de universidades y escuelas politécnicas. Las universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares se crearán por Ley, previo informe favorable vinculante del Consejo de Educación Superior a la Asamblea Nacional. El informe del Consejo de Educación Superior tendrá como base el informe previo favorable y obligatorio del organismo nacional de planificación quien lo presentará en un plazo máximo de 100 días. Una vez se cuente con el informe anterior el Consejo de Educación Superior requerirá el informe previo favorable y obligatorio del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior que tendrá un plazo máximo de 100 días para presentarlo. No se dará el trámite de Ley para la creación si se hubiere prescindido de alguno de estos informes o si fuesen desfavorables. El funcionario o autoridad pública que incumpla con estas disposiciones será responsable civil, penal y administrativamente de acuerdo con la Ley”. Artículo 109. “Requisitos para la creación de una universidad o escuela politécnica. Quien promueva la creación de una universidad o escuela politécnica deberá presentar al Consejo de Educación Superior una propuesta técnico-académica, que contenga los siguientes requisitos: 1. Justificativo de los promotores del proyecto que demuestren su experiencia y vinculación con el Sistema de Educación Superior y la solvencia moral y ética, reconocida públicamente; 2. Propuesta de estructura orgánico funcional que incluyan los instrumentos técnicos administrativos, plan estratégico de desarrollo institucional y proyecto de estatuto; 3. La estructura académica con la oferta de carreras en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 885

modalidad de estudio presencial, que deberá ser diferente a las que imparten las universidades existentes en el entorno regional y que responda a las necesidades de desarrollo regional y nacional, sustentada en un estudio en el que se demuestre la necesidad de los sectores productivos, gubernamentales, educativos, ciencia, tecnología, innovación y la sociedad con el respectivo estudio de mercado ocupacional que justifique la puesta en marcha de la propuesta; 4. La propuesta técnica-académica debe contener el modelo curricular y pedagógico, las mallas y diseños macro y micro curriculares, perfiles profesionales, programas analíticos describiendo los objetivos, contenidos, recursos, forma de evaluación, bibliografía, cronograma de actividades, número de créditos, la diversidad pluricultural y multiétnica, la responsabilidad social y compromiso ciudadano; 5. Información documentada de la planta docente básica con al menos un 50% o más con dedicación a tiempo completo y con grado académico de posgrado debidamente certificado por el Consejo de Educación Superior, determinando la pertinencia de sus estudios con el área del conocimiento a impartir, la distribución de la carga horaria de acuerdo a la malla curricular; 6. Establecer la nómina de un equipo mínimo administrativo, financiero y de servicios, para dar inicio a las actividades, estableciendo documentadamente la relación laboral; 7. Estudio económico financiero, proyectado a cinco años, que demuestre que la institución contará con los recursos económicos-financieros suficientes para su normal funcionamiento; 8. Acreditar conforme al derecho la propiedad de los bienes y valores que permitan a la nueva institución funcionar en un espacio físico adecuado a su naturaleza educativa y de investigación, y que serán transferidos a la institución de educación superior una vez aprobada su ley de creación; 9. Para la creación de universidades o escuelas politécnicas públicas se deberá contar con la certificación del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 885

Ministerio de Economía y Finanzas para la creación de la partida presupuestaria correspondiente que garantice su financiamiento; 10. Infraestructura tecnológica propia y laboratorios especializados; 11. Contar con bibliotecas, hemerotecas, videotecas y más recursos técnicos pedagógicos que garanticen un eficiente aprendizaje; y, 12. Los demás requisitos que consten en el reglamento que para el efecto expida el Consejo de Educación Superior". c. Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público. Disposición transitoria décima quinta: "En el plazo de ciento ochenta días contados a partir de la publicación de este Código, el Instituto Tecnológico Superior Policía (sic) Nacional tendrá como promotor a la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología. Para ello, las dos instituciones realizarán todas las acciones legales y administrativas pertinentes. El Instituto Tecnológico Superior Policía (sic) Nacional estará adscrito a la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología hasta que la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales entre en funcionamiento". d. Ley Orgánica de la Función Legislativa. Artículo 21. "Comisiones especializadas permanentes y sus temáticas. Son comisiones especializadas permanentes las siguientes: (...) 9. De Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales. Se responsabilizará de los asuntos e iniciativas legislativas en materia de educación, cultura, docencia, investigación, y desarrollo de la ciencia y la tecnología en todos los niveles; (...)". Artículo 61. "Del segundo debate. La comisión especializada analizará y de ser el caso, recogerá las observaciones efectuadas al proyecto de Ley, en el primer debate. Dentro del plazo máximo de noventa días, contado a partir del cierre de la sesión del Pleno, la comisión especializada presentará a la Presidenta o al Presidente de la Asamblea Nacional el informe para segundo debate. La comisión especializada, atendiendo a la naturaleza y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 885

complejidad del proyecto de ley, podrá pedir justificadamente a la Presidenta o al Presidente de la Asamblea Nacional, por una sola vez, la prórroga que considere necesaria para presentar el informe correspondiente. La Presidenta o el Presidente de la Asamblea Nacional determinará si concede o no la prórroga, así como el plazo de la misma. La Presidenta o el Presidente, recibido el informe para segundo debate, ordenará por Secretaría General de la Asamblea Nacional, la distribución del informe a las y los asambleístas. El segundo debate se desarrollará, previa convocatoria de la Presidenta o del Presidente de la Asamblea Nacional, en una sola sesión, en un plazo máximo de seis meses desde la recepción del informe. En el caso de negarse el informe de mayoría, el Pleno de la Asamblea, por decisión de la mayoría simple de sus integrantes, podrá decidir la votación del o los informes de minoría. Durante el segundo debate el o la ponente recogerá las observaciones realizadas por el Pleno. En caso de que el proyecto amerite cambios, la o el ponente solicitará a la Presidenta o al Presidente de la Asamblea Nacional, la suspensión del punto del orden del día, a fin de que la comisión analice la incorporación de los cambios sugeridos. Para este efecto, la Presidenta o el Presidente de la comisión respectiva, convocará a la comisión para que, en una sola sesión, analice y apruebe el texto final de votación sugerido, el mismo que será entregado al Pleno de la Asamblea Nacional, en el plazo máximo de ocho días desde el pedido de suspensión del punto del orden del día. Cuando existan cambios en el texto final para votación, el ponente tendrá la obligación de indicar los mismos, previo a la votación. En el caso de que la comisión no tenga mayoría para aprobar o improbar los cambios en el plazo determinado de ocho días, la o el ponente tendrá la potestad de presentar el texto de votación al Pleno de la Asamblea Nacional. Si el texto aprobado por la comisión y que incorpora las observaciones del segundo debate no cuenta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 885

con los votos necesarios para su aprobación en el Pleno de la Asamblea Nacional, la o el ponente podrá realizar los ajustes pertinentes y mocionar ante el Pleno de la Asamblea Nacional la aprobación del proyecto de Ley con el nuevo texto, indicando las modificaciones realizadas. Agotado el segundo debate, la votación del texto final del proyecto de ley no podrá exceder el plazo de sesenta días. Se podrá mocionar la aprobación del texto íntegro de la ley, por secciones o artículos. Con el voto favorable de la mayoría absoluta, el Pleno de la Asamblea Nacional, podrá archivar el proyecto de ley". 4. Plazo para el tratamiento del proyecto de ley. Una vez finalizado el primer debate de esta ley en el pleno de la Asamblea Nacional, el pasado 10 de enero de 2023, en la Sesión 778, la comisión empezó el segundo debate conforme el artículo 61 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa que establece el plazo de noventa (90) días. En tal sentido, el plazo para la presentación del presente informe para segundo debate dentro del tratamiento del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales, fenece el 10 de abril de 2023. 5. Análisis y razonamiento. El Proyecto de Ley de Creación de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales (Usecipol), presentado por la asambleísta Rocío Guanoluisa, busca que el Estado ecuatoriano cuente con una universidad inclusiva, incluyente y abierta a toda la sociedad ecuatoriana, que fortalecerá el respeto a los derechos humanos, al medio ambiente, a la democracia y a un Estado intercultural y plurinacional. Cuyo ingreso a la formación de los bachilleres será universal bajo el principio de gratuidad, aliviando la demanda estudiantil para el acceso a la educación superior que actualmente se encuentra en déficit, pretendiendo aprovechar ese bien intangible de conocimiento en seguridad que han desarrollado los servidores policiales en 84 años de profesionalización y 176 de institucionalización en los procesos gobernantes, sustantivos y adjetivos,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 885

fructificando la infraestructura física y tecnológica ya existente en beneficio de esta institución de educación superior al servicio de la ciudadanía. El Proyecto de Creación de la Usecipol, además, busca satisfacer la deprecación en formación y perfeccionamiento del colectivo nacional en ámbitos de la seguridad ciudadana, promoviendo una oferta educativa en áreas del conocimiento acordes a la situación y tendencia social, financiera y estratégica que vive el país, a los avances de la tecnología y a lo que demanda el sector público y privado. La creación de esta universidad no responderá necesariamente a solucionar los altos índices actuales de criminalidad y violencia dentro del territorio nacional, ya que esta actividad y responsabilidad constitucional y privativa le corresponde en parte a la Policía Nacional del Ecuador, más bien entre sus roles está la de entregar a sus discentes la formación y las competencias como entes generadores de conocimiento con un enfoque orientado a la seguridad del Estado. Esta universidad se vinculará a la comunidad por medio de proyectos en seguridad integral, proponiendo políticas públicas, actualización y reformas normativas relacionadas con la seguridad, producto de estudios epistemológicos y fenomenológicos de la inseguridad, cuyos procesos sustantivos de docencia, investigación y vinculación estarán alineados al campo de la seguridad; el hecho de que se proyecte como una universidad especializada, le permitirá destacarse y ser un referente en la generación de investigación basada en evidencia, el desarrollo de planes, programas y proyectos que identifiquen los problemas y formulen soluciones no solo de temas policiales, sino de seguridad ciudadana en colaboración de los organismos gubernamentales, instituciones de educación superior, institutos, centros de investigación y otros organismos nacionales e internacionales, aportando a los objetivos de desarrollo local, nacional, regional y mundial en un marco de sostenibilidad. La creación de la Usecipol tiene como



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 885

antecedente la referencia de la misma en la disposición transitoria décima quinta del Código Orgánico para las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, en la cual genera la necesidad de una institución de educación superior con el nombre de Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales. De la revisión del proyecto y los informes de las instituciones, que la Ley Orgánica de Educación Superior, establece que deben ser parte del proceso de creación de toda universidad y escuela politécnica, esto es: Consejo de Educación Superior, Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y Secretaría de Planificación, como se ratificó de las comparecencias que se tuvo en la mesa legislativa, se colige que la misión de la Usecipol es: "Formar y especializar holísticamente a servidores policiales, funcionarios relacionados a las entidades de seguridad ciudadana y sociedad, como profesionales e investigadores en el ámbito de la Seguridad Integral y Convivencia Pacífica, en un contexto de excelencia y valores que les permita ser ciudadanos que aportan con efectividad al desarrollo de una cultura de paz". De igual forma los procesos sustantivos de docencia, investigación y vinculación estarán alineados al área de seguridad. El hecho de que la Usecipol se especialice en este campo le permitirá alcanzar su visión de: "Ser la universidad líder en el sistema de educación superior del país, en la formación y especialización de profesionales del área de Seguridad Integral y Convivencia Pacífica, con reconocimiento nacional e internacional y referente en la práctica de una cultura de paz". La creación de la Usecipol esta alineada con los principios establecidos en la Constitución de la República del Ecuador, que garantiza su autonomía académica, administrativa, económica, financiera, orgánica y patrimonio público. La Usecipol brindará educación superior a toda la sociedad ecuatoriana comprometiendo el desarrollo del conocimiento bajo un interés público



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 885

en el ámbito de la seguridad integral; formará futuros profesionales que serán parte de los organismos de seguridad ciudadana, tales como: Entidades gubernamentales, gobiernos autónomos descentralizados y el sector privado en el ámbito de prestación de servicios y producción. Los fines de la Usecipol se enmarcan en la Constitución de la República, la LOES y su reglamento, ya que propone: a) Ser una Universidad orientada a la generación y gestión del conocimiento en áreas de seguridad integral, tecnológica y científica, aportando a la solución de problemas de la sociedad y a los objetivos de desarrollo local, nacional, regional y mundial en un marco de sostenibilidad. b) Contribuir con nuestra propuesta académica a la gobernanza democrática, los objetivos del régimen de desarrollo, y agendas de NNUU sobre desarrollo sostenible, reducción de riesgos y cambio climático. c) Formar profesionales humanísticos, con ética y valores ciudadanos, con comprensión de la realidad social y económica del país y de la región, con pensamiento creativo, emprendedor, innovador y crítico; capaces de contribuir al fortalecimiento de una cultura de paz. d) Engranar con el sistema nacional de educación superior las carreras propuestas con los mecanismos establecidos en la Constitución y normativas vigentes, con base al principio de la integralidad, promoviendo la transferencia y difusión del conocimiento en el marco de la mejora continua, estándares internacionales, de la democracia cognitiva y la pertinencia, dando respuestas a los desafíos y necesidades de la sociedad de los sectores productivos, sociales, culturales y ambientales. e) Desarrollar planes, programas y proyectos que generen soluciones a los problemas de seguridad integral en colaboración con organismos gubernamentales, instituciones de educación superior, institutos y centros de investigación y otros organismos nacionales e internacionales. f) Generar planes, programas y proyectos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i)



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 885

para fortalecer la innovación, producción, transferencia científica y tecnológica en el ámbito de la seguridad integral en el contexto local y nacional. En este sentido, de igual forma, los objetivos estratégicos trazados por la Usecipol, dirigirán los esfuerzos y recursos para: 1. Fortalecer con una propuesta educativa la seguridad integral en beneficio de la sociedad. 2. Desarrollar investigación aplicada e innovación en el área de la seguridad. 3. Generar programas de vinculación pertinentes con las tensiones y necesidades de seguridad integral de la sociedad. 4. Gestionar con efectividad las áreas académicas y administrativas de la Usecipol. El Proyecto de Ley busca la Creación de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales, como una institución de educación superior donde el desarrollo del conocimiento, capacidades y potencialidades individuales y colectivas que posibiliten bajo el contexto académico, praxis y experiencia; proponer soluciones que permitan atenuar la problemática social en lo referente a seguridad integral. Al respecto, es importante recordar que la educación superior busca potencializar la innovación, investigación y en este caso, con una óptica dirigida al manejo de la seguridad integral, con sentido humano y está vinculada con el ODS 4: educación inclusiva, equitativa y de calidad; con el ODS 11: lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles; y, finalmente, la ODS 16: promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas, el tener un adecuado sistema de educación superior en el país con reglas claras y con organismos públicos que busquen de planificación, regulación y coordinación interna del sistema de seguridad integral en temas especializados. Es necesario considerar que dentro del marco jurídico del país el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento por medio del que se concreta la garantía de derechos en un marco de política pública; por tanto, su vinculación y la ejecución de su cumplimiento son importantes frente a los diferentes niveles de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 885

gobierno, otras funciones del Estado e incluso el propio sector privado en su papel como corresponsable de los procesos de desarrollo, para lo cual establece dentro de sus pasos el de desarrollar una planificación pertinente y diferenciada, acorde con las características sociales, culturales y territoriales de la población. El Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025 busca tener un país próspero, con una democracia liberal plena, regida por el Estado de derecho y donde funcionan eficientemente las instituciones. En este instrumento se hace énfasis en la corresponsabilidad entre el Estado, el sector privado y la ciudadanía; también se considera que respetando la individualidad personal se lograría promover una economía de libre mercado y abierta al mundo, fiscalmente responsable y generadora de empleo, sin olvidar ser solidarios con los más vulnerables a través de un Estado sólido y eficiente. Al respecto, este proyecto de ley se vincula con el Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025, el objetivo 7: potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles; con el objetivo 9: garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos; y, con el objetivo 14: fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía, esto en cuanto a generar un marco adecuado que permita garantizar una seguridad integral a través de una educación de calidad para los servidores policiales. Es relevante mencionar que en la intervención de la doctora Carmita Álvarez, miembro académico del Consejo de Educación Superior (CES), y como se evidencia del informe conclusivo sobre la creación de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales (Usecipol) elaborado por la Comisión Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas del Consejo de Educación Superior de fecha agosto de 2021: "(...) La propuesta de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 885

creación de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales, al ser una propuesta que responde a las necesidades particulares de la Policía Nacional del Ecuador, esta debería ser conocida y considerada por la Asamblea Nacional, entidad competente para establecer a través de los mecanismos legislativos pertinentes y de considerarlo procedente, regímenes particulares que puedan diferir de las reglas generales contenidas en la LOES. De conformidad con lo previsto en los artículos 357 de la Constitución de la República del Ecuador y artículo 11 (literal h) y 23 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), es obligación del Estado proveer los medios y recursos para garantizar el financiamiento de las instituciones de educación superior públicas (...). Y en tal sentido recomienda: "(...) salvo mejor criterio, enviar a la Asamblea Nacional para que proceda con el trámite de ley de creación de la nueva universidad". En este sentido, la propuesta técnico-académica presentada por los promotores de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales (Usecipol) a decir de dicho informe cumple con los requisitos previstos en el artículo 109 de la LOES y desarrollados en el Reglamento de Creación, Intervención y Suspensión de Universidades y Escuelas Politécnicas; adicionalmente, el proyecto cumple con los principios del sistema de educación superior establecidos en el artículo 12 de la referida ley. De igual forma a decir del CES, la entidad rectora de economía y finanzas sobre la certificación para el Proyecto de Creación de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales se ha pronunciado en los siguientes términos: "Por medio de Oficio No. MEF-SP-2021-0053, de fecha 26 de enero de 2021, el Ministerio de Economía y Finanzas toma como referencia lo expresado mediante Oficio No. MEF-SP-2020-0508, de fecha 30 de octubre de 2020, sobre la disponibilidad presupuestaria para el año 2021, en donde de forma expresa se manifiesta lo siguiente: "con la finalidad de viabilizar el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 885

proceso correspondiente para la creación de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales certifica la disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2021, por un monto de hasta USD 3.083.047,00 (tres millones ochenta y tres mil cuarenta y siete con 00/10 dólares), con cargo a los recursos del presupuesto prorrogado 2021 de la Policía Nacional, en consecuencia no representa un impacto adicional al Presupuesto General del Estado para el referido ejercicio fiscal. Por este motivo, dicho presupuesto deberá ser ajustado y optimizado en función a lo remitido en el Oficio No. MDG-MDG-2020- 3930-OF y Oficio No. PNSUBDIR-2020-0100-O, sin que esto signifique una asignación o compensación adicional por parte de esta cartera de Estado a dichos ítems presupuestarios en el futuro”. Y a través de Oficio No. MEF-SP-2021-0093, de fecha 02 de febrero de 2021, comunica adicionalmente “(...) que una vez que cuente con la información solicitada, identificará el financiamiento necesario y disponibilidad presupuestaria que permitirá emitir la certificación presupuestaria plurianual, con lo cual la entidad promotora financiará el proyecto de inversión de creación de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales”. En este contexto, también por parte de la Policía Nacional a través de Oficio No. 2021-030-PROYECTO-USECIPOL, de fecha 20 de enero de 2021, dirigido al señor coronel de la Policía de EM Pablo Ramírez Erazo, en calidad de director nacional de Educación de la Policía Nacional, se incluye un informe elevado al señor líder del equipo técnico metodológico Usecipol, suscrito por la sargento Myriam Berrones Paguay, quien en el apartado conclusiones hace referencia a la necesidad de cumplir con lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Superior, en razón de lo que establece el artículo 109 en los numerales 7 y 9 respectivamente, en donde se menciona que: es necesario contar con el pronunciamiento del Ministerio de Economía y Finanzas sobre las disponibilidad de recursos para cubrir el presupuesto



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 885

proyectado a cinco años para el funcionamiento de la Usecipol. Por su parte, de la intervención del doctor Gustavo Estrella, miembro académico del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (Caces), en el cual se indicó que el análisis sobre los procesos educativos que requiere la colectividad enfocados al desarrollo integral del Ecuador, considerando a la seguridad como un eje transversal de todos los procesos del Estado y de los sectores productivos, debe asegurar una condición competitiva a fin de reducir los niveles de pobreza, marginación exclusión y falta de acceso a los servicios que padece una buena parte de la población. Se observa que el 45% expresa que le gustaría iniciar sus estudios en el presente año, el 29% en el año 2022 y el 15% en el año 2023; las carreras que le motivarían estudiar en la Universidad de Ciencias Policiales son: el 21% licenciatura en Investigación Científica del Delito, 19% licenciatura en Gestión de Seguridad Ciudadana, 18% licenciatura en Prospectiva del Delito. En relación al planteamiento metodológico del estudio de mercado, detallan aspectos como: descripción del proceso, levantamiento de información, definición del objeto de estudio, delimitación para el levantamiento de información, recolección de información, diseño del instrumento de recolección de información, tabulación y presentación de resultados. En cuanto al análisis de la demanda laboral, en el estudio se señala que la demanda de profesionales en seguridad es prioritaria por su aporte al desarrollo productivo. Indicó que el Proyecto de Creación de la Usecipol plantea ofertar tres carreras, enfocadas a criterio de sus promotores “a solventar las necesidades de profesionales, con formación y conocimientos en el área de la seguridad integral, con la finalidad de mejorar el desarrollo de políticas, lineamientos, estrategias y proyectos vanguardistas que promuevan y desarrollen escenarios favorables para la seguridad”. Las carreras que se plantea ofertar son: licenciatura en Gestión de Seguridad



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 885

Ciudadana, licenciatura en Investigación Criminal y Forense y licenciatura en Inteligencia Estratégica y Prospectiva. Además, a futuro en el proyecto se presenta el interés por otras carreras relacionadas al ámbito de la seguridad como, por ejemplo: la licenciatura en Seguridad Industrial, Identidad Humana, Antropología Social, entre otras. En términos generales, los elementos diferenciadores de la oferta académica propuesta reportados por los promotores, son de carácter abierto por ser de financiamiento público y que son carreras de tercer nivel de modalidad presencial y que actualmente existe poca oferta académica de tercer nivel en el país. Por otro lado, de la revisión del proyecto presentado, al ser una ley de carácter ordinario, esta no puede reformar una norma de carácter orgánico, como lo establece la jerarquía normativa desarrollada en los artículos 425 y siguientes de la Constitución de la República del Ecuador, por lo cual en el debate se ha identificado la necesidad de suprimir del proyecto las referencias a reformas a la Ley Orgánica de Educación Superior, dado que no es constitucionalmente posible. No obstante, de existir ciertas necesidades específicas, dada la naturaleza de la futura institución de educación superior, queda abierta la posibilidad de establecer ciertas reformas a la Ley Orgánica de Educación Superior, misma que actualmente se encuentra en debate en esta comisión. Finalmente, respecto a la certificación presupuestaria para la creación de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales, requisito fundamental, como lo establece la Ley Orgánica de Educación Superior, en el expediente se encuentra el Oficio No. MEF-VGF-2021-0607-O, de 02 de agosto de 2021, por el cual el señor viceministro de Finanzas, magister Diego Fernando Burneo Aguirre, indica: “esta cartera de Estado asignará los recursos por 15.415.236 (quince millones cuatrocientos quince mil doscientos treinta y seis con 00/100) en un periodo de cinco



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 885

años para el Proyecto de Creación de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales, una vez que la resolución de creación de la universidad haya sido emitida por la Asamblea Nacional”, documento con el cual el Consejo de Educación Superior emitió su informe favorable vinculante. Cabe indicar que mediante Oficio No. MEF-MINFIN-2022-0227, de 20 de abril de 2022, el señor licenciado Edgar Bernardo Orellana Heredia, ministro de Economía y Finanzas subrogante, remitió atento oficio a la señora presidenta de la Asamblea Nacional, abogada Esperanza Guadalupe Llori Abarca, en el cual manifiesta que: “El Ministerio de Economía y Finanzas, con Oficio No. MEF-VGF-2021-0607-O, de 02 de julio de 2021, se pronunció con respecto a la asignación de recursos por USD 15.415.236,00 en un período de cinco años para el Proyecto de Creación de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales, una vez que la resolución de creación de la universidad haya sido emitida por la Asamblea Nacional. En lo relacionado al detalle de las fuentes de financiamiento permanente con la cual se sostendrá el funcionamiento de la mencionada universidad, señalo que, al ser una universidad pública, se financiará con recursos que se aplican para las instituciones de educación superior, de conformidad a la normativa legal vigente”. Es importante mencionar que en segundo debate fueron recibidos varios actores relacionados a la creación de la universidad, principalmente algunos de los organismos públicos, como son el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, quienes expusieron el procedimiento realizado en el marco de la creación de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales. Para lo cual, se debe recordar que la Constitución de la República del Ecuador (artículo 358), la Ley Orgánica de Educación Superior (artículos 108, 109), y el Reglamento de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 885

Creación, Intervención y Suspensión de Universidades y Escuelas Politécnicas expedido por el CES (Resolución RPC-SO-012-No.056-2012, de 11 de abril de 2012, reformado por última ocasión a través de Resolución RPC-SO-30-No.477-2018, de 15 de agosto de 2018), regulan los requisitos y el procedimiento para la creación de universidades y escuelas politécnicas. Bajo la referida normativa, el Consejo de Educación Superior revisó y tramitó el Proyecto de Creación de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales, conforme expongo a continuación: 1. Presentación de la propuesta técnico-académica por parte de los promotores (artículo 2 Rcisupes): Con Oficio No. MDG-MDG-2020-0025-OF, de 07 de enero de 2020, el Ministerio de Gobierno remitió al CES el Proyecto de Creación de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales (Usecipol). 2. Constatación del cumplimiento formal de los requisitos previstos en la LOES y en el reglamento (artículo 15 Rcisupes): Mediante Memorando CES-CPA-2020-1746- M, de 09 de noviembre de 2020, la Coordinación de Planificación Académica del CES remitió el informe del cumplimiento formal de los requisitos del Proyecto de Creación de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales, en el cual concluye que ha cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de Creación, Intervención y Suspensión de Universidades y Escuelas Politécnicas, y por tanto se recomienda continuar con el proceso de creación. Es así como, a través de Resolución RPC-SO-24-No.528-2020, de 18 de noviembre de 2020, el Pleno del CES resolvió acoger el referido informe y remitir el expediente a la entonces Secretaría Técnica de Planificación Planifica Ecuador, a fin de que emita el informe respectivo. 3. Informe previo de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, cumplimiento del principio de pertinencia (artículo 15 y 16 Rcisupes): Posteriormente, a través de Oficio No. STPE-STPE-2021-0081-OF, de 05



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 885

de febrero de 2021, la entonces Secretaría Técnica de Planificación Planifica Ecuador remitió el informe de pertinencia sobre el proyecto de creación de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales (Usecipol), en el cual consta un pronunciamiento favorable para la creación de la universidad. En virtud de ello, mediante Resolución RPC-SO-04-No.133-2021, de 19 de febrero de 2021, el Pleno del CES resolvió dar por conocido el informe mencionado y remitir el expediente de la propuesta al Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, a fin de que este emita el informe correspondiente. 4. Informe previo del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, cumplimiento del principio de calidad (artículos 19 y 20): En este sentido, mediante Oficio Nro. CACES-CACES-2021-0360-O, de 21 de mayo de 2021, el Caces remitió al CES la Resolución 049-SE-12-CACES-2021, a través de la cual se aprueba el informe previo favorable respecto al Proyecto de Creación de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales (Usecipol), en el cual se señala que el proyecto de creación de la universidad cumple con los requisitos técnicos y formales respecto del cumplimiento del principio de calidad para su aprobación. 5. Estudio a cargo del Consejo de Educación Superior, cumplimiento principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades y autodeterminación (artículo 22 Rcisupes): A continuación, con Memorando No. CES-CPA-2021-0957-M, de 11 de junio de 2021, la Coordinación de Planificación Académica remitió el informe de cumplimiento de los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades y autodeterminación del Proyecto de Creación de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias, en el que se concluye el cumplimiento de los referidos principios. 6. Informe conclusivo sobre la creación de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales (Usecipol)



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 885

(artículo 23 Rcisueps): Contando con los informes referidos, mediante Memorandos No. CES-CPUE-2021-0443-M y CES-CPUE-2021-0444-M, de 18 y 21 de junio de 2021, la Comisión Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas remitió el informe conclusivo sobre la creación de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales (Usecipol), en el cual se recomienda aprobar en primer debate el informe conclusivo favorable. 7. Primer debate CES: En este sentido, mediante Resolución RPC-SE-20-No.058-2021, de 21 de junio de 2021, el Pleno del CES resolvió dar por conocido y aprobar en primer debate el informe conclusivo sobre la creación de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales (Usecipol). 8. Segundo debate CES y envío de informe a la Asamblea Nacional (artículo 25 Rcisupes): Posteriormente, a través de Resolución RPC-SO-17-No.449-2021, de 12 de agosto de 2021, el Pleno del CES resolvió emitir el informe conclusivo vinculante con carácter de favorable sobre la creación de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales (Usecipol), y remitir el mismo a la Asamblea Nacional. En virtud de lo expuesto por los miembros del CES y del Caces y del expediente remitido a la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales, se verifica que el Proyecto de Creación de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales (Usecipol) cumple con todos los requisitos formales previstos en la normativa; se cuenta con los informes previos favorables por parte de Secretaría Nacional de Planificación y del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, y con el informe conclusivo con carácter favorable emitido por parte del Consejo de Educación Superior; cumple con los principios de pertinencia, calidad, autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades y autodeterminación. La Comisión, de las comparecencias recibidas también evidenció que es



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 885

necesario establecer un plazo prudencial para que la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales (Usecipol) ingrese a recibir fondos por parte del Fopedeupo, en tal sentido se estableció que sea al quinto año de gestión, tomando en cuenta la certificación de existencia de fondos otorgado por el Ministerio de Economía y Finanzas. 6. Conclusiones del informe. La Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales ha recibido aportes de distintos actores y debatido el proyecto de Ley de creación de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales, en función de lo cual se evidencia que este proyecto, que se ha enriquecido en su articulado en el debate, cuenta con los requisitos necesarios para ser puesto en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional para su conocimiento en segundo debate. 7. Recomendaciones del informe. Se recomienda y solicita al señor presidente de la Asamblea Nacional, poner el presente informe en el orden del día de una futura sesión del Pleno de la Asamblea Nacional para su correspondiente análisis en segundo debate dentro de la agenda legislativa, dentro del plazo establecido en el artículo 61 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Se recomienda al Pleno de la Asamblea Nacional el análisis del informe en segundo debate del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales, a fin de que se proceda con su correspondiente votación. 8. Resolución y detalle de la votación del informe. La Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales conoció, debatió y aprobó el informe para segundo debate en la Sesión No. 2021-2023-144, de 01 de marzo de 2023, en el Pleno de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales, con la votación de las y los siguientes asambleístas: -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 885

Asambleísta	Afirmativo	Negativo	Abstención
Manuel Asunción Medina Quizhpe	X		
Amparo Rocío Guanoluisa Farinango	X		
Isabel María Enríquez Jaya	X		
Diego Fernando Esparza Aguirre	X		
Edwin Ramiro Frías Borja	X		
Ana María Raffo Guevara		X	
Darwin Stalin Pereira Chamba	X		
Nelly Zolanda Plúas Arias			
Mariuxi Cleopatra Sánchez Sarango		X	

Resumen de votación: Afirmativo: siete (7). Negativo: dos (2). Abstención: cero (0). Asambleístas ausentes: cero (0). En virtud de lo cual resuelven aprobar el informe para segundo debate del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales, y disponer que se remita el mismo a la Presidencia de la Asamblea Nacional, a fin de solicitar sea incluido en la agenda del Pleno de la Asamblea Nacional. 9. Asambleísta ponente. La Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales resuelve que la asambleísta ponente en el Pleno de la Asamblea Nacional sea la asambleísta Rocío Guanoluisa Farinango, conforme la moción presentada y aprobada mediante Memorando No. AN-CECT-2023-0052-M, de 01 de marzo de 2023. 10. Nombre y firma de los asambleístas que suscriben el informe: Las señoras y los señores asambleístas que suscriben el presente informe para segundo debate del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales: Manuel Asunción Medina Quizhpe, presidente; Amparo Rocío Guanoluisa Farinango, vicepresidenta; asambleístas miembros de la comisión: Isabel María Enríquez Jaya, Diego Fernando Esparza Aguirre, Edwin Ramiro Frías Borja, Ana María Raffo Guevara,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 885

Darwin Stalin Pereira Chamba, Nelly Zolanda Plúas Arias, Mariuxi Cleopatra Sánchez Sarango. 12. Certificación del secretario relator de los días en que fue debatido el proyecto de ley: En mi calidad de secretario relator de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales. Certifico: Que, el presente informe para segundo debate del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales, fue conocido y debatido en las sesiones números: 2021-2023-137, 2021-2023-138, 2021-2023-139, 2021-2023-141, 2021-2023-144 en el Pleno de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales, con la votación de las y los siguientes asambleístas: Manuel Asunción Medina Quizhpe, Amparo Rocío Guanoluisa Farinango, Isabel María Enrrriquez Jaya, Diego Fernando Esparza Aguirre, Edwin Ramiro Frías Borja, Ana María Raffo Guevara, Nelly Zolanda Plúas Arias, Mariuxi Cleopatra Sánchez Sarango y Darwin Stalin Pereira Chamba, con la siguiente votación: Afirmativo: siete (7). Negativo: dos (2). Abstención: cero (0). Asambleístas ausentes: cero (0). Quito, Distrito Metropolitano, un (01) día del mes de marzo de 2023. Atentamente, Elio Germán Peña Ontaneda, secretario Relator de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales". Hasta ahí la lectura de la parte pertinente del informe, señorita presidente. Debiendo señalar que la parte completa del mismo será parte integrante de la correspondiente acta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor secretario, tiene la palabra la ponente, la legisladora Zolanda Plúas. -----

LA ASAMBLEÍSTA PLÚAS ARIAS ZOLANDA. Muchísimas gracias, señora



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 885

presidenta encargada. Colegas legisladores, medios de comunicación, pueblo ecuatoriano, reciban saludos cordiales. Y un saludo muy fraterno y de manera especial a los estudiantes que se encuentran en las barras altas, estudiantes del Colegio Mejía, del Colegio Sucre, del Colegio Simón Bolívar. Estudiantes que van a ser beneficiados con la creación y aprobación de este gran Proyecto de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales, así como también tenemos en espera la creación de las universidades amazónicas y la universidad de Santo Domingo de los Tsáchilas, para lo cual la comisión, preocupada también por estos temas de educación, realizó un pedido de fiscalización y ya tenemos la respuesta de los mismos. Señora presidenta, por favor, presenté un video en Secretaría, pido que sea proyectado. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Autorizado. Señor secretario, proceda. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. "Este momento estamos observando el campus de la Usecipol. El bloque que está al frente nuestro es el bloque administrativo y constará de cuatro plantas. Su configuración interna será la siguiente: la primera y segunda planta estará destinada para el área administrativa y directiva de la universidad, y su tercera y cuarta planta tendrá veinte aulas adicionales y dos salas de profesores. Es decir, tendremos diez aulas, tanto en la tercera como en la cuarta planta, y una sala de profesores en la tercera planta y otra sala de profesores en la cuarta. Total, tenemos veinte aulas y dos salas de profesores. Adicional, no se modificará ninguna fachada externa de este bloque, únicamente se harán rediseños internos. A continuación, está la isla de parqueaderos, habrá treinta y cuatro puestos de estacionamiento, de los cuales cuatro estarán destinados para personas con discapacidad. Seguida de esta isla de parqueaderos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 885

podemos observar el bloque de biblioteca, que tendrá varias áreas en su interior, entre ellas: salas de trabajo, biblioteca, videoteca, auditorio, cafetería, centro de cómputo, entre otras. Finalmente, estamos visualizando el bloque de aulas, este bloque tendrá tres plantas, en cada planta tendrá seis aulas. Es decir, tendremos dieciocho aulas entre sus tres pisos. En la planta baja habrá baterías sanitarias para hombres, mujeres y personas con discapacidad. En su segunda planta habrá una sala de profesores para veintiún profesores dentro de la misma. Tomando en consideración y garantizando la accesibilidad de personas con discapacidad a todas las plantas, se ha incluido en el diseño la inclusión de dos elevadores unipersonales, para que puedan trasladar a nuestros estudiantes a la tercera como a la segunda planta de esta edificación que forma parte del campus universitario de la Usecipol". -----

LA ASAMBLEÍSTA PLÚAS ARIAS ZOLANDA. Muchas gracias, señora presidenta. También hice llegar unas presentaciones para la exposición.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Autorizado. Proceda, señor secretario. -----

PROYECCIÓN DE IMÁGENES. -----

LA ASAMBLEÍSTA PLÚAS ARIAS ZOLANDA. Colegas legisladores, la educación alimenta la confianza, la confianza alimenta la esperanza y la esperanza alimenta la paz. Paz que todos anhelamos, sobre todo, en estos momentos tan difíciles. Basado en esta frase célebre, presentado el día de hoy este importante Proyecto de Creación de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales, el cual fue presentado el veintinueve de noviembre del dos mil veintiuno por parte de la exlegisladora Rocío Guanoluisa. Siguiendo diapositiva, por favor. En el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 885

primer debate en el Pleno, en la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional, se aprobó, como tal, dentro de la comisión, y luego en el Pleno de la Asamblea se aprobó, pues, también este gran proyecto, posteriormente se dio en las diferentes sesiones que se fueron dando en la Comisión de Educación, en ese momento, que fueron cuatro sesiones, donde se debatió para el segundo debate, el cual también fue aprobado y pasó al Pleno de la Asamblea el diez de marzo del dos mil veintitrés, como tal, con siete votos. Dando cumplimiento al mandato constitucional y legal, este proyecto cuenta con una propuesta técnico-académica para la creación de la universidad. Siguiente diapositiva, por favor. La siguiente... -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA ECKENNER RECALDE ÁLAVA, SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS QUINCE HORAS DIECIOCHO MINUTOS. -----

LA ASAMBLEÍSTA PLÚAS ARIAS ZOLANDA. ...Informes favorables emitidos por la Secretaría Técnica Planifica Ecuador, hoy Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, informe del Consejo de Aseguramiento de Calidad de Educación Superior (Cases) y el informe conclusivo sobre la creación de esta universidad emitido por el Consejo de Educación Superior. Dentro de los beneficios que otorga la creación de esta universidad tenemos varios, como es: ampliar la oferta académica de educación superior, generando más cupos para los bachilleres, una necesidad tan imperiosa que existe en los actuales momentos; esta universidad estará sujeta al principio de universalidad y gratuidad, lo cual conllevará a la apertura de más cupos, permitiendo la formación de más bachilleres de nuestro país, aliviando así la demanda estudiantil



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 885

para el acceso a la educación superior que actualmente se encuentra en déficit. Lo cual podemos nosotros corroborar en las estadísticas del Senescyt, que indica que sesenta y un mil novecientos sesenta y siete estudiantes no fueron aceptados para el segundo semestre del dos mil veintidós, y si hablamos del primer semestre del dos mil veintitrés, en instituciones públicas en Guayaquil, donde postularon cuarenta y un mil bachilleres para ocho mil quinientas plazas disponibles. Se proyecta que en el grado se tenga semestralmente seis mil cupos adicionales con la creación de esta institución educativa. Esta universidad no es solo para la Policía Nacional, es pública, es abierta, para lo cual estará abierta justamente para toda la ciudadanía, todos los jóvenes de nuestro país. Contar con carreras especializadas de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales inicialmente, posteriormente, pues, se irán justamente aperturando otras carreras. Las carreras que inicialmente se aperturan sería la carrera de Investigación Criminal y Forense, Gestión de Seguridad Ciudadana, Inteligencia Estratégica y Prospectiva; son licenciaturas, como tal. Generar investigación que contribuya a la lucha contra la inseguridad en el país. Actualmente, sabemos cuál es la necesidad que existe en nuestro país. La seguridad es un área de gran preocupación a nivel nacional, por lo cual, es necesario analizar e investigar, sobre todo, esta problemática y buscar desde la academia de forma especializada las soluciones y la mejora dentro del ámbito educacional. En cuanto la estructura física y tecnológica, esta universidad permite aprovechar el conocimiento en seguridad que han desarrollado los servidores policiales en ochenta y cuatro años de profesionalización y ciento setenta seis de institucionalización. Además, contará con la infraestructura física y tecnológica, como ustedes lo acaban de apreciar en el video, con la que se cuenta en los actuales momentos en la Policía Nacional y que será trasladada a esta institución



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 885

de educación superior en beneficio de la ciudadanía ecuatoriana. Adicionalmente, se realizaron varias mesas técnicas también y se aprobó el informe del segundo debate. Vemos en la presentación, pues, que se dio una visita por parte de la Comisión de Educación de ese momento a estas instalaciones; la Comisión de Educación, donde se verificó acerca de las instalaciones que existían. La finalidad de esta universidad, tiene muchos fines, muchos objetivos, como tal, ser una universidad orientada a la generación y gestión del conocimiento en áreas de seguridad integral, tecnológica y científica; contribuir a la gobernanza democrática; formar profesionales con ética y valores, con comprensión de calidad social y económica, capaces de contribuir al fortalecimiento de una cultura de paz; desarrollar planes, programas y proyectos que den soluciones a los problemas de seguridad integral en la colaboración con organismos gubernamentales, instituciones de educación superior, institutos, centros de investigación y otros. Siguiendo diapositiva, por favor. Este proyecto cuenta con cinco artículos, tres disposiciones generales y cuatro disposiciones transitorias. Siendo su objetivo crear como institución de educación superior, con una personería jurídica propia de derecho público y sin fines de lucro, con autonomía académica, administrativa, económica, financiera, orgánica y patrimonio público, conforme con los principios establecidos dentro de la Constitución de la República y la Ley Orgánica de Educación Superior. Como promotores tenemos el Ministerio del Interior y la Policía Nacional, como ya se ha mencionado anteriormente. La matriz será en el cantón Quito, provincia de Pichincha, y el CES puede aprobar la creación de sedes en otras provincias, como tal. Dentro de su patrimonio, constituye un patrimonio y fuentes de financiamiento los determinados en la Ley Orgánica de Educación Superior y los provenientes de programas o proyectos de inversión, generados por su implementación, así como aquellos que se generen por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 885

autogestión. Dentro de las carreras. Siguiendo diapositiva, por favor. Dentro de las carreras, mencionadas ya hace un momento: licenciaturas en Investigación Criminal y Forense, licenciatura de Gestión de Seguridad Ciudadana y licenciatura en Inteligencia Estratégica y Prospectiva. La designación de las autoridades de esta institución, de rector, vicerrectores de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales, será competencia del comando general de la Policía Nacional, las autoridades deberán cumplir lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Superior y su estatuto. Dentro de sus disposiciones generales, el Instituto Superior Universitario Policía Nacional será una institución adscrita y articulada académicamente a la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales. La Universidad de Seguridad Ciudadana participará en la distribución del Fopedeupo a partir del quinto año de su creación, no antes; contará con una planta docente de investigación de gestión, académica y administrativo, con personal proveniente de la Policía Nacional en servicio activo o pasivo y personal de la sociedad civil. Dentro de sus disposiciones para su implementación tenemos que: en el plazo de ciento ochenta días el Ministerio del Interior y la Policía Nacional del Ecuador, como promotores de la universidad, efectuarán la transferencia de los bienes y recursos que sustentaron la propuesta técnico-académica, en el plazo de noventa días a partir de la designación de las primeras autoridades el órgano colegiado superior aprobará los estatutos y seguirá el trámite correspondiente ante el Consejo de Educación Superior, y en el plazo de ciento ochenta días a partir de la designación de las primeras autoridades de la Usecipol, en conjunto con la Policía Nacional, iniciarán la ejecución de un programa de formación docente para los servidores policiales en coordinación con las instituciones de educación superior nacionales, internacionales e instituciones de capacitación, de ser el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 885

caso. Finalizo, señores asambleístas, señalando la importancia de contar con una nueva universidad especializada, abierta a todo el público, que permita la formación y perfeccionamiento en el área de seguridad, promoviendo así una oferta educativa acorde a la situación que vive nuestro país, a los avances de la tecnología y a lo que demanda el sector público y privado, formulando soluciones que tanto se amerita a las situaciones que afectan a la seguridad ciudadana de nuestro país. Señora presidenta, he presentado una moción para que se dé lectura de la misma y se ha sometida a votación. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Ana María Raffo. -----

LA ASAMBLEÍSTA RAFFO GUEVARA ANA MARÍA. Muchas gracias, señor presidente. Señoras y señores asambleístas, muy buenas tardes. El pasado veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés escuchamos en cadena nacional al presidente de la república, junto a su ministro de Finanzas, y advirtió las escandalosas cifras con las que recibió las arcas del Estado y la grave situación económica en la que recibió el país, una caja fiscal con apenas ciento ochenta y cuatro millones en la Cuenta Única del Tesoro y atrasos por dos mil ochocientos setenta y dos millones; un déficit de aproximadamente cinco mil millones al cierre del dos mil veintitrés; pues, tienen también pagos pendientes con el Instituto de Seguridad Social, con gobiernos seccionales, con proveedores del Estado, con instituciones públicas claves; con necesidades prioritarias de salud, educación, seguridad; y, gastos inevitables como los sueldos y muchos más. Y pidió encarecidamente a la sociedad civil, a la empresa privada y a cada uno de los ecuatorianos que creyeron en su proyecto, que lo apoyen en este momento, y también anunció que enviaría una Ley



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 885

Económica Urgente, como lo hizo. Es evidente que el sector de la educación, incluyendo las instituciones de educación superior, ha sufrido reducciones a su presupuesto durante los des-Gobiernos de Moreno y de Lasso, con nefastas consecuencias para la comunidad educativa, entre ellos, nuestros jóvenes aspirantes que no han logrado obtener uno de esos ciento cuarenta y seis mil cupos ofertados en el año dos mil veintitrés en el sistema de educación superior, disponibles en las treinta y un universidades y escuelas politécnicas, y en los cincuenta y cinco institutos tecnológicos superiores. La creación de una universidad exclusiva para la Policía Nacional atenta contra el artículo veintiocho de la Constitución, el cual señala que: la educación debe estar al servicio al interés público y no al servicio de intereses individuales y corporativos. Es decir, el sistema de educación superior no puede ser utilizado para satisfacer caprichos de instituciones determinadas o de determinados sectores, y mucho menos puede justificarse la creación de una universidad sobre la base de los altos índices de violencia por los que atraviesa el Ecuador. Sostener esto rompe con el principio del interés público de la educación y aparentemente responde al interés de un sector determinado de la población. Todo engaño y mentira debe recibir un rechazo rotundo por parte del pueblo ecuatoriano. La creación de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales tuvo un apoyo indiscutible en el Gobierno de Guillermo Lasso, sin embargo, ese mismo Gobierno se opuso al desarrollo planificado, ordenado y al cierre del Proyecto de la Ciudad del Conocimiento - Yachay, un modelo que tenía un enfoque en innovación tecnológica y de negocios de conocimiento. Así mismo, pretendieron destruir la universidad. Lo que evidencia es que el fin nunca para ellos fue la educación de calidad, sino destruirlo todo. Pero qué diferencia entre los años dos mil siete y dos mil dieciséis, en el Gobierno de la Revolución Ciudadana, liderada por el expresidente Rafael



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 885

Correa, en donde se invirtió un total de trece mil novecientos millones de dólares en la educación superior y se entregaron más de diecinueve mil becas. Así mismo, en el sector de la seguridad y orden público, con inversión y planificación el Ecuador en materia de derechos humanos y seguridad fue un ejemplo no solo para la región, sino a nivel global, como lo destacó en su momento Filippo Grandi, alto comisionado de la ONU para los refugiados. Pero, ¿qué hizo Rafael Correa? Es simple, logró una inversión histórica de más de ochocientos treinta millones en el sector de la seguridad, implementó con cuarenta y seis mil seiscientos cuarenta y tres armas cortas, tres mil cuatrocientos veintiséis vehículos nuevos, cuatro mil quinientos sesenta y tres motos, dieciocho mil novecientos sesenta y cinco radios de comunicación, cuarenta mil cien chalecos antibalas; la tasa de homicidios la redujo a la segunda más baja de la región, y eso nos permitió convertirnos en el segundo país más seguro de la región de Latinoamérica; y, también, casi triplicó el sueldo de un policía recién egresado, pasando de trecientos cincuenta y ocho dólares en el dos mil seis a novecientos treinta y tres dólares en el dos mil quince; y, no creó ninguna universidad exclusiva para ningún sector... -----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA REBECA VIVIANA VELOZ RAMÍREZ, PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS QUINCE HORAS TREINTA Y TRES MINUTOS. -----

LA ASAMBLEÍSTA RAFFO GUEVARA ANA MARÍA. En la Comisión de Educación recibimos la comparecencia de varias autoridades del Ejecutivo, entre ellas el exministro Pablo Carrillo, quien justificó que esta institución de educación superior será una herramienta clave para combatir la violencia y los altos índices de inseguridad del país. Una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 885

institución de educación superior, escúchese bien, nunca podrá ser la responsable de la implementación de políticas públicas de seguridad, dicha atribución le corresponde al presidente de la república y a la Policía Nacional, según lo determina el numeral diecisiete del artículo ciento cuarenta y siete y el artículo ciento sesenta y tres de nuestra Constitución. Decir que la creación de una universidad solventa los problemas de seguridad del Ecuador es una irresponsabilidad, una mentira burda y encubre los incumplimientos constitucionales respecto a seguridad pública de las autoridades que nos gobiernan. Por otra parte, el mes pasado el ministro de Educación en la Comisión de Educación nos indicó que se requieren alrededor de ochocientos ochenta y tres millones de dólares para cubrir los incentivos jubilares, y apenas tiene planificado presupuestar ciento cuarenta millones para el dos mil veinticuatro. El día de ayer el presidente del consejo directivo del IESS dijo que es urgente abastecer de medicamentos a los hospitales, además, que por la falta de presupuesto inició los despidos masivos de personal médico y administrativo del IESS; personal de salud sin trabajo, familias sin ingresos. Sin embargo, para ser realidad un ofrecimiento que la señora María Paula Romo, exministra, le hizo a la Policía Nacional, sí hay dinero. Existe una certificación presupuestaria de quince millones, esperando financiar a esta nueva universidad, cuando el requerimiento real fue de diecisiete punto cinco millones de dólares, pero finanzas no pudo certificar, solamente certificó quince, como si la educación no tuviera necesidades más urgentes y prioritarias. Entre el año dos mil diecisiete y dos mil veintidós se ha dado un recorte de más de ciento ochenta millones de dólares en el presupuesto a la educación superior, esto ha repercutido evidentemente en la calidad, en el número de graduados y en la tasa de entrada de nuevos estudiantes. En el año dos mil veintitrés, aunque la educación superior contó con un presupuesto adicional en relación al



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 885

año dos mil veintidós, el panorama no fue muy alentador para instituciones de educación superior, ya que cinco de ellos tuvieron una reducción de aproximadamente treinta y siete millones, un ejemplo, la Escuela Politécnica Nacional tuvo una reducción de once punto seis millones y la Universidad Central una reducción de nueve punto millones de dólares. Estas cifras son la realidad de la educación superior, la que sobrevive a pesar de la falta de visión, planificación, inversión y compromiso por parte del Ejecutivo. Me hubiese encantado que en comisión general acudan algunos rectores de nuestros IES, para también conocer sus puntos de vistas. Por otra parte, la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales, al ser de naturaleza pública, reducirá evidentemente el porcentaje presupuestario universitario del Fondo Permanente de Desarrollo Universitario y Politécnico, el Fopedeupo, el único que tiene la facultad para modificar el gasto público mediante ley es el presidente de la república, según lo establece el artículo ciento treinta y cinco de la Constitución. En este caso específico de este Proyecto de Creación de la Universidad mencionada no puede ni debe ser presentado por un legislador, ya que vulnera el procedimiento constitucional de creación de leyes y constituye razón suficiente para rechazar la aprobación de este. Pese a ese incremento de gasto público, el proyecto de ley no establece tampoco la fuente de financiamiento, como lo dispone el artículo doscientos ochenta y siete de nuestra Constitución, además, para financiar gasto corriente se necesita contar con ingresos permanentes y como todos lo sabemos, según nuestro artículo treientos uno de la Constitución, únicamente el Ejecutivo tiene la potestad de establecer, modificar, exonerar o extinguir tributos que a su vez son ingresos permanentes. Por lo tanto, es evidente que este proyecto de ley a más de vulnerar principios rectores del sector educativo, vulnera principios relativos a las iniciativas de ley. Por otra parte, en los debates



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 885

de la Comisión de Educación se mencionó reiteradamente que esta universidad servirá para la capacitación y especialización del personal de la Policía Nacional, sin embargo, dicha institución cuenta con varias dependencias para la formación académica de sus miembros, por ejemplo, el Departamento de Formación, el Departamento de Registro y Control Académico Nacional e Internacional, el Departamento de Acondicionamiento y Evaluación Física, la Academia de Estudios Estratégicos de la Policía Nacional, la Escuela Superior de Policía General Alberto Enríquez Gallo y el Instituto Superior Tecnológico Universitario Policía Nacional, que existe desde el año mil novecientos noventa y tres y que oferta carreras técnicas orientadas en seguridad y, además, tiene varios convenios con diferentes universidades tanto nacionales y extranjeras, que contribuyen la formación técnica de los policías. Es claro que la Policía Nacional cuenta con la institucionalidad para la formación académica y profesional de sus miembros, institucionalidad que con la respectiva asignación de recursos y decisión política por parte del Ejecutivo podría ser mejorada y ampliar su oferta académica. No se justifica el gasto de quince millones de dólares para una universidad con una oferta académica de tres carreras de licenciatura: licenciatura en Investigación Criminal y Forense, licenciatura de Seguridad Ciudadana y una licenciatura en Inteligencia Estratégica y Prospectiva, para un grupo específico y exclusivo, y con una sede única en Quito, cuando estas tres licenciaturas pueden tranquilamente ser incorporadas en una malla curricular de cualquiera de las otras universidades existentes públicas a nivel nacional. El país no está en condiciones y tampoco es necesario burlarse de la comunidad educativa o mucho menos engañar al pueblo ecuatoriano, exigiendo la creación de una universidad que está en contra de los preceptos constitucionales mencionados y que no obedece a ninguna planificación integral nacional. Este proyecto de ley tampoco



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 885

responde a la necesidad de fortalecer la seguridad pública ni ciudadana, sino a cumplir el capricho de unos pocos y no las justas demandas de todos. Una universidad con gobernabilidad del Comando General de la Policía Nacional, con planta docente de investigación, de gestión académica y administrativa, con personal proveniente a la Policía Nacional en servicio activo y pasivo, sí es exclusiva y sí es excluyente. Cuando lo que realmente necesita o necesitamos todos... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, señora legisladora. -----

LA ASAMBLEÍTA RAFFO GUEVARA ANA MARÍA. Muchas gracias, presidenta. Concluyo. ...es seguridad en las calles. La educación superior pública requiere presupuesto y su comunidad lo sabe, los jóvenes requieren acceso, sí, cupos, pero eso se soluciona con inversión pública y con voluntad para toda la comunidad educativa y no para determinado grupo. Señores assembleístas, inauguremos la coherencia y la responsabilidad, sobre todo para legislar, y dejemos de lado la demagogia y el populismo. A nuestros jóvenes estudiantes que nos acompañaron, a los diferentes familiares que se encuentran en las barras altas, pero, sobre todo, a la Policía Nacional, nuestro compromiso siempre de trabajar por ustedes en el marco de nuestras atribuciones, pero, eso sí, siempre en el marco irrestricto de las normas y de la Constitución. No cuenten conmigo ni con la bancada de la Revolución Ciudadana para crear una mercancía política con una etiqueta de nueva universidad, simplemente para satisfacer caprichos y que se convierta en una universidad exclusiva y excluyente, mientras que la función Ejecutiva ha sido incapaz de atender los problemas reales y urgentes del país y de toda la educación superior del Ecuador. Ya no más engaños, el Ecuador no aguanta más. Muchísimas gracias. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 885

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la legisladora Dallyana Passailaigue. -----

LA ASAMBLEÍSTA PASSAILAIGUE MANOSALVAS DALLYANA. Muchas gracias, señora presidenta encargada. Colegas legisladores, a la ciudadanía que nos acompaña a través de nuestros canales digitales. Y un saludo super especial a los jóvenes que están en barras altas y que ven en esta propuesta una gran oportunidad para generar prosperidad, generar bienestar, no solamente para ustedes, sino para sus familias y para el país entero. Un país que invierte en educación, es un país que invierte en su futuro. Un país que apuesta a la educación, es un país que cree en sus ciudadanos. La grave crisis de inseguridad que enfrentamos requiere de soluciones integrales que no se limiten únicamente a brindar dotación a las fuerzas del orden, que evidentemente son importantes para cumplir su deber. Estamos viendo y yendo más allá, con la creación de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Policiales, Ecuador está haciendo una apuesta importante para el fortalecimiento de la educación de servidores policiales y de la ciudadanía en temas de seguridad, con carreras enfocadas en investigación criminal y forense, gestión de seguridad ciudadana e inteligencia estratégica y prospectiva. Este proyecto tiene como sustento la propuesta técnico-académica para la creación de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales, elaborado por la Policía Nacional desde el año dos mil dieciocho, que cuenta con informes favorables de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (Caces) y el informe conclusivo sobre la creación de la universidad emitido por el Consejo de Educación Superior (CES). La creación de esta institución, además de contribuir en materia de seguridad desde la formación de investigación académica, para brindar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 885

soluciones eficientes, también permite al país ampliar su oferta académica en educación superior abriendo más cupos, que sabemos que es una de las más grandes preocupaciones hoy de nuestros jóvenes. Senescyt asegura que más de sesenta mil jóvenes se han quedado por fuera del sistema de educación superior por falta de cupos, esta universidad proyecta abrir semestralmente seis mil cupos en los primeros años e ir incrementando progresivamente. Esta nueva universidad abre oportunidades importantes, pero hay que recordar que el funcionamiento de cualquier institución pública depende, por supuesto, del otorgamiento oportuno y suficiente de presupuesto para garantizar su funcionamiento, esto dentro de los primeros cinco años en los que esta universidad dependería del Estado, del Ejecutivo, perdón. A la par, debemos pensar cómo lograr el crecimiento del Fopedeupo, para que luego de estos cinco años esta y todas las universidades puedan recibir los fondos necesarios para su funcionamiento, sin afectaciones. La educación tiene la capacidad de generar oportunidades y transformar para bien la vida de la gente. En un momento crítico de criminalidad y violencia lo pertinente y lo realmente coherente es abonar en la construcción de un país con profesionales que puedan aportar con soluciones en materia de seguridad. Para concluir, colegas legisladores, siempre será valioso velar para que la educación superior se fortalezca y se amplíe. En muchas provincias sueñan con tener universidad propia, y esperamos como ciudadanos que este y los próximos Gobiernos logren concretar aquellas universidades que aún están pendientes, como las de la Amazonía y la de Santo Domingo. Acercar la educación permitirá a ustedes, jóvenes, cumplir sus más grandes objetivos y con ello aportar al desarrollo de nuestro querido Ecuador. Muchas gracias, colegas legisladores. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el legislador Hernán



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 885

Zapata. -----

EL ASAMBLEÍSTA ZAPATA ROJAS HERNÁN. Muchas gracias, señora presidenta. Un saludo, colegas legisladores. Y también un caluroso saludo a los estudiantes que nos acompañan el día de hoy, porque justamente están en espera de respuestas de la Asamblea Nacional, para que se les pueda dar oportunidades que siempre han estado exigiendo, en cuanto al acceso a las universidades, en beneficio de todos los jóvenes que tiene el país. Justamente, este proyecto de ley, si bien es cierto, no pudimos ser parte para la construcción del mismo, pero estamos seguros que el espíritu que enmarca la creación de esta universidad está encaminada para satisfacer las necesidades de los más de sesenta mil cupos que, prácticamente, en los estudiantes se quedan sin acceso a la universidad. Alrededor de sesenta y dos universidades, prácticamente, acogen aproximadamente a seiscientos setenta mil estudiantes en las universidades, de las cuales el sesenta y dos por ciento son universidades públicas con aproximadamente cuatrocientos quince mil estudiantes en sus aulas aprendizaje, y de las cuales solamente en la capital del Ecuador hay alrededor de ciento cincuenta mil estudiantes que actualmente se están preparando en este sentido. Es importante notar que la grave crisis de inseguridad que está viviendo el Ecuador es notable, y eso también abona a que los estudiantes que no pueden acceder a una oportunidad de estudiar en el ámbito superior, es evidente que están cayendo en las garras y en toda esa mafia, que se convierten en presa fácil, y justamente es por estos problemas de los estudiantes que no tienen acceso a la universidad. Yo quiero referirme a un tema muy puntual y tiene que ver con estas tres licenciaturas que van a sacar en esta universidad, y el país necesita que se creen profesionales en este sentido. Actualmente existen institutos que de alguna manera han hecho convenios con otros países



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 885

para que se puedan crear profesionales en materias forenses y en materia de seguridad. Es por eso que la universidad de la Policía Nacional de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales va enmarcada en apoyar a la ciudadanía, y que se pueda convertir en una alternativa para aquellos estudiantes que, sin tener los recursos necesarios para poder llegar a estos institutos, puedan tener una oportunidad de aplicar en los conocimientos y puedan aportar al desarrollo del país desde el plano de la seguridad. Simplemente, para no consumir mucho el tiempo, me uno a las palabras de la asambleísta Dallyana Passailaigue, en cuanto al espíritu que tuvo esta iniciativa. Y solicitarle, el momento que se cree esta ley y se haga realidad la universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales, de que se puedan articular convenios con los institutos privados para que esos títulos también puedan ser refrendados y puedan ser considerados como títulos otorgados dentro del país. Es evidente que todas las entidades y las instituciones del Ecuador se han visto amenazadas y están siendo focos de corrupción. Y es necesario mencionar, también, hacer un llamado a la Policía Nacional, porque esta noble institución también ha sido afectada con todos estos elementos de corrupción, y es lo que hoy estamos viendo, no podemos desconocer que también ha sido afectado en el interior de esta institución. Sin embargo, las personas que van en el tiempo a dirigir estas entidades, sobre todo de educación superior, es importante que exista una autodepuración, sobre todo, en los círculos de la Policía Nacional, porque la contaminación está en todos los niveles. Y permitir que ciudadanos que hoy se han profesionalizado en el sentido de estas tres licenciaturas, puedan ser parte del nivel docente, porque también desde el sector privado se están realizando todos los empeños para que los jóvenes puedan tener estas universidades. Vamos a seguir luchando por las universidades de la Amazonía, vamos a seguir luchando por la universidad de Santo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 885

Domingo, vamos a seguir luchando por la universidad que piden todos los sectores, incluyéndole al sector al que me pertenezco, el sur de Quito. Hasta ahí mi intervención, señora presidenta. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el legislador Mauricio Zambrano. -----

EL ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO VALLE MAURICIO. Gracias. Muy buenas tardes, presidenta. Colegas asambleístas, ecuatorianos dentro y fuera de territorio. Trataré de ser breve en mi intervención, porque creo que varios de los criterios expuestos por mi colega asambleísta Ana María Raffo nos tuvieron que haber dado una luz diferente de lo que está sucediendo con el planteamiento de esta ley tratada esta tarde. Y no debemos solo analizarlo desde el punto de vista si es una necesidad o no de la Policía Nacional el contar con una universidad, el análisis debe ir más allá, el análisis de este cuerpo legislativo tiene que ser mucho más allá, y es por esta razón que debemos plantearnos un par de interrogantes que han surgido y surgirán en este momento actual que vive el Ecuador. ¿Soluciona el problema actual de la inseguridad que vivimos en el país la creación de una universidad para la Policía? Argumento que ha sido utilizado por muchos. En lo personal, creo que en estos momentos no lo soluciona, y también coinciden conmigo quienes participaron en la comisión general, he conversado con ellos y también lo dicen, esto es una solución que se puede dar a largo plazo, tengamos eso muy en cuenta y no nos dejemos engañar de esos falsos argumentos que están por ahí corriendo. ¿Es necesario una universidad exclusiva de la Policía en estos momentos? Si lo fuera por el grado de especialidad, que es otro argumento empleado por muchos, pues lo mismo podría decirse para otras áreas, carreras o instituciones. Cuidado con eso, colegas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 885

asambleístas. El anterior Gobierno era uno de los grandes promotores de este proyecto, buscaron por medio de este distraer la atención de la ciudadanía de los fallidos planes de seguridad que ellos proponían, y muchos de ellos aprobados antes de la disolución de la Asamblea anterior. Reflexionemos, colegas y quienes han participado en esta sesión la tarde de hoy, y pensemos qué es lo que realmente necesita la Policía Nacional en los actuales momentos que vive el país. ¿Necesitan estar equipados? Pues, claro, lógico. ¿Necesitan un mayor número de efectivos? Pues, claro, lógico. Pero también necesitan una seguridad jurídica, la capacitación ya la tienen desde sus centros de formación, que los mencionó la colega asambleísta Ana María Raffo, ya existen. Es imperativo asegurarle a la Policía Nacional que mientras ellos realizan su trabajo, que es proteger a la ciudadanía y combatir la inseguridad, el Estado, esta Asamblea Nacional y los demás poderes los van a respaldar, eso es imperativo en estos momentos. Otra razón que debemos analizar, es que al momento de presentar la iniciativa de creación de esta universidad se solicitó una certificación presupuestaria por diecisiete millones cuatrocientos quince mil dólares, sin embargo, el Ministerio de Economía y Finanzas otorgó una certificación por quince millones cuatrocientos quince mil dólares, es decir, existe un déficit de dos millones de dólares que pone en peligro la implementación de la institución de educación superior. Desde la bancada de la Revolución Ciudadana hemos venido analizando la creación de esta universidad, recalcando lo que se ha expresado respecto a la modificación del presupuesto público, presupuesto que debe destinarse para la seguridad ciudadana, eso también es imperativo, señores. La creación de la Universidad de Seguridad Ciudadana está siendo utilizada como una de las soluciones al problema de inseguridad por el que atraviesa el país actualmente, ya que supuestamente en el Ecuador no existe la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 885

capacitación técnica y de formación académica en materia de seguridad, sin embargo, actualmente existen varias facultades de distintas universidades a nivel nacional que ofertan carreras con un enfoque de seguridad, y ya existen, vuelvo a repetirlo, los institutos de formación, con los que cuenta actualmente la Policía Nacional. Les invito a que busquemos soluciones tangibles, que son las que la ciudadanía espera hoy, la inversión del Estado debe estar enfocada en soluciones reales. ¿Nuestra Policía debe estar capacitada? Sí, eso es algo que no se pone en duda, pero también debe estar lista, equipada, preparada para salir a enfrentar la ola de inseguridad y delincuencia que en estos momentos vive el país. Muchísimas gracias, colegas asambleístas. Los invito a reflexionar en su voto. Hasta aquí mi intervención. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la legisladora Nataly Morillo. -----

LA ASAMBLEÍSTA MORILLO SOLORZANO NATALY. Señora presidenta encargada, colegas legisladores, queridos estudiantes de bachillerato de las diferentes unidades educativas y miembros de la Policía Nacional que nos acompañan, buenas tardes. Teniendo en cuenta la violencia que experimentamos los ecuatorianos, no se puede pretender hacer de lo excepcional algo ordinario ni ensayar lo que en otras sociedades no ha funcionado y no ha sido la solución. Endurecer las leyes sin comprender el fenómeno, es lo mismo que adoptar una decisión de no actuar y continuar con esta decadencia de la democracia y un favorecimiento de la impunidad y del desorden. Una ley rígida con aplicación flexible por la corrupción e intimidación no sirve, como tampoco es sostenible la reacción militar de carácter temporal frente a una guerra provocada por la insensatez y la declinación ética del sistema de justicia. Es necesario



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 885

resignificar la agenda de seguridad y las políticas de convivencia, pero previamente hay que entender que la inseguridad es un pendiente del Estado y no de las instituciones, mucho peor de los ciudadanos. Hoy en la Asamblea Nacional tenemos la oportunidad de entregarle al Ecuador un nuevo recurso para la seguridad ciudadana, tomando en cuenta la situación tan compleja que vive el país por el incremento de los delitos y de la violencia. Una tasa de homicidios de más de cuarenta muertes violentas por cada cien mil habitantes nos ubica como el país más violento de América Latina, a consecuencia de la economía ilegal que genera negocios criminales, como el tráfico de drogas, lavado de dinero, tráfico y trata de personas, corrupción en la contratación pública, peculado, usura, sobre lo poco que se habla, así como el tráfico de recursos naturales, como la minería ilegal. Es una decisión deliberada continuar debilitando y deslegitimando instituciones encargadas de hacer cumplir la ley. Se evita debatir temas necesarios como la Ley de Extradición, Lavado de Activos, de Inteligencia y Contrainteligencia. Considero, desde la convicción personal, que es una obligación de este poder del Estado cambiar esa realidad social que la sufrimos todos, y lo podemos hacer a través de la capacidad de legislar y fiscalizar. Estimular el conocimiento científico sobre temas de seguridad no solo que ayudará a construir capacidades de análisis, de clasificación y caracterización de las violencias para una mejor tipificación de los delitos, permitirá hacer una mejor planificación para el equipamiento, entrenamiento y dotación tecnológica de la Policía Nacional. La ciberdelincuencia, la comunicación encriptada, la posibilidad de llegar con suficientes elementos de convicción a una audiencia judicial dependen de la formación de quienes laboran en el sistema. La principal interrogante que me surge es: ¿quién prepara para estos estudios?, y, ¿cómo se formaron para realizar esta actividad? ¿Quién forma peritos, investigadores, fiscales, jueces? Un poco



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 885

más, ¿cómo se prepara la seguridad privada, los funcionarios del ECU 911, agentes de control o la misma fuerza militar para emplearla en la prevención del delito? El país no cuenta con estudios, únicamente tenemos información de la prensa y una nula por formación de la academia en la realización de trabajos científicos, como insumos de política pública que ayuden a las autoridades a una mejor toma de decisiones en materia de seguridad ciudadana. Incluso, se ha desestimulado los observatorios de la política de seguridad. Un grupo político, hoy asociado a los escándalos de corrupción, permitió que las pandillas se transformaran en organizaciones criminales con fuertes relaciones con carteles internacionales de México, Colombia, Europa del este, y la fuerte sospecha de que las temibles y violentas organizaciones criminales, como el primer comando de la capital de Brasil, vean en nuestro país una oportunidad para sus negocios ilegales. Así alcanzaron poder político y tienen base electoral, que les ha permitido incluso ganar elecciones, de ahí que se ha anulado el estado de derecho y el resultado, un país que presenta el noventa y cinco por ciento de impunidad en delitos dolosos. Esta situación adversa no empezó hoy ni hace tres años, hasta el dos mil veinte la tasa de homicidios fue de un dígito, siete por cada cien mil habitantes, la situación actual del Ecuador es la consecuencia de políticas erradas y de falta de políticas económicas, sociales y de seguridad en los últimos veinte años. ¿O cómo explicamos que el perfil de los sicarios y de las víctimas del sicariato sea de jóvenes de entre dieciocho y veinticinco años? Todos excluidos del sistema educativo por más de dos décadas. ¿Cómo interpretar que los identificados como capos tengan identidad en los grupos de pandilleros? Colegas assembleístas, los políticos tenemos gran responsabilidad en la situación de inseguridad que atraviesa el Ecuador, la falta de consensos, los bloqueos, la persecución a quienes más claridad han tenido del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 885

fenómeno, la irracionalidad, la nula fiscalización de planes, la vergonzosa militancia por personas y no por proyectos nacionales, y la obsesión por el poder, también nos han traído a este día, tanto como la inmensa corrupción, el cinismo y la mediocridad en el ejercicio de los cargos públicos. Si los políticos que nos precedieron, algunos de los cuales todavía continúan aquí, hubieran entendido su rol, hoy la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas tuvieran una ley de inteligencia, y la Ley de Lavados de Activos sería una herramienta del sistema de justicia para incautar bienes que se sospechan mal habidos, al inicio de los procesos, no al final, cuando todo ya está desaparecido. Al contrario, con la aprobación de aquella mayoría del Código Orgánico de Identidades de Seguridad Ciudadana se debilitó a la institución policial, permitiendo que un policía involucrado en un delito pueda seguir trabajando como cualquier funcionario público y no como alguien que está sometido a mayores controles disciplinarios. Más grave aún, con la Ley de Fortalecimiento de la Seguridad Social de la Policía se facilitó el atraco de novecientos cincuenta millones de dólares del Isspol. Si los políticos hicieran bien su trabajo no debilitaría las instituciones ni tratarían de captarlas para cubrir sus espaldas y garantizar su impunidad. Seguimos descubriendo el entramado del caso Metástasis, con una evidente conexión entre políticos, jueces, fiscales, periodistas y criminales. Este caso nos restriega en la cara el reemplazo de un sistema legal y ético por uno de corte mafioso. Vemos con estupor y repugnancia como el sistema de justicia tiene serios problemas por la penetración del crimen organizado, la impunidad es la regla, la libertad se compra, hay autoridades, funcionarios y personajes públicos que tienen precio. En este contexto de inseguridad, nuestro país probablemente es uno de los pocos de América Latina que no cuenta con instituciones dedicadas por completo a investigar, a hacer ciencia sobre la seguridad y analizar lo que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 885

ha hecho el estado. El Ecuador necesita la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales, conforme con los principios establecidos en la Constitución y en la Ley de Educación Superior, sería una completa falta de coherencia legislativa no aprobar su creación. Ahora, tenemos policías con voluntad, pero sin incentivos, necesitamos mayor profesionalización, funcionarios del sistema leales y comprometidos para hacer lo correcto y administrar la justicia, no pueden fracasar las instituciones por falta de conocimiento científico, son una prioridad las competencias y las habilidades técnicas y especializadas ante un servicio complejo. Ese nivel no se alcanza enviando policías a cursos que duran un fin de semana, demanda inversión en el sistema de educación superior, es un proyecto sostenible que en el corto y mediano plazo nos permitirá atender la gran demanda social de seguridad que tiene el Ecuador. Ahora, debería aparecer esa coalición parlamentaria para garantizar no solamente la gobernabilidad, también derechos y libertades de todos los ciudadanos, recordándoles que un buen Gobierno, es una buena policía; y, una buena policía, es gestión efectiva contra el delito, la corrupción y la impunidad. La formación científica es también transparencia y un elemento fundamental para evitar la cooptación del crimen organizado. Mi total respaldo para todos los jóvenes que nos acompañan y para todos los jóvenes del país, además para la Policía Nacional. Por y por todos ustedes mi voto es sí para la creación de la Universidad de la Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Guido Vargas. -----

EL ASAMBLEÍSTA VARGAS OCAÑA GUIDO. Muy buenas tardes, 



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 885

estimada presidenta. Señoras y señores asambleístas que nos encontramos en este salón plenario en donde se constituye el derecho de los ecuatorianos a que sean también entregados con análisis y, sobre todo, con responsabilidad para el país. En nombre de la provincia de Sucumbíos, como ciudadano viviente en ese territorio, también, invocamos en esta tarde, que es una envidia muy sana y satisfactoria para nosotros el saber que hoy los estudiantes bachilleres, que estarán escuchando en este salón que debaten el tema de la ley, que están en las barras altas también padres, madres de familia, que están también representantes de las organizaciones y que estamos acá los verdaderos ciudadanos que queremos radicar nuestro pensamiento en crear centros de educación importantes, como son las universidades. Digo yo esto, una envidia muy sana, porque desde la provincia de Sucumbíos, de Orellana, de Napo, de Pastaza, de Morona Santiago y Zamora Chinchipe, también estarán escuchándonos, porque estos sueños desde la Amazonía en donde también extraemos el petróleo, el oro, lo que es la minería, también generamos ingresos fuertes, importantes para el Ecuador, pero hemos visto también la necesidad desde hace veinticinco años de luchar también por esta universidad; en la Región Amazónica en las provincias que luchamos: Sucumbíos, Orellana, Morona Santiago y Zamora Chinchipe, hoy más que nunca. Digo esto, porque se ha planteado planes, proyectos, en este Pleno en el periodo dos mil nueve-dos mil trece. Aprobamos todos también una Ley de Educación Superior Ciencia y Tecnología, y mi voto era afirmativo, en ese entonces, porque una de las disposiciones transitorias se dejaba que se creará la universidad para las provincias de la Amazonía, y que era efectivamente la Ikiam. Nosotros dejando de lado cualquier criterio ideológico-político nos unimos en ese entonces con el corcho Cordero, y le decíamos, vamos a respaldar esa ley, porque también queremos una universidad para la Región Amazónica, y lo hicimos. Y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 885

desde ahí hemos luchado también para tener los recursos, los fondos, desde la Amazonía, también, vamos a crear la Ley Amazónica. Ahí está la Ley Amazónica que produce recursos suficientes para los gobiernos autónomos descentralizados, pero eso ha sido con un esfuerzo de todos nosotros desde el centro de la Amazonía ecuatoriana, desde los sectores campesinos, nuestros nobles agricultores, luchando sobre esto. ¿Y para qué? Para tener una ley que hoy también se constituye en un fondo común, un fondo común que sobrepasa los ciento cincuenta millones de dólares anualmente, y que desde esos recursos hemos dicho también vamos a crear el fondo semilla ¿Para qué? Para que se pueda crear la universidad y no migrar a buscar otros recursos, sino, también, ofrecer desde la Amazonía que podemos financiar la inversión en la educación superior. Eso lo hemos hecho, pero pensando en nuestros hijos, en los nietos, pensando en los que nosotros humildemente no podíamos ingresar a la universidad, porque en los años ochenta, noventa, no existía, no existía educación superior hasta el día de hoy. Entonces, como campesino, como agricultor, me siento hoy dichoso de estar en este Pleno de la Asamblea Nacional, respaldar estos proyectos que hoy estamos viendo, que dicen claramente: vamos a crear la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales. Excelente y qué buenas carreras, licenciatura en Investigación Criminal y Forense, licenciatura en Gestión de Seguridad Ciudadana y la licenciatura en Inteligencia Estratégica. Y tan importante ver que ahora también se deja abierto, porque esto es lo que la Constitución de la República nos establece, el derecho es para todas y todos poder estudiar, por eso es que ahora también queremos que este derecho del libre ingreso al sistema universitario a prepararnos y a conducir, que el conocimiento de los grandes profesionales estudiosos sea también trasladado al pensamiento de todos. Y esperamos que esto no se convierta el día de mañana, eso sí les pedimos también a aquellos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 885

ciudadanos que administrarán, también que sea libertad para que pueda estudiar cualquier ciudadano que quiere ingresar a estas carreras, para que no digan: si no es padrino del general, no puede ingresar a estudiar a esa universidad; si no tiene el coronel que es amigo, ya no puede ingresar a estudiar en esa universidad. Queremos que esto, así como el día de hoy estamos debatiendo, estamos consolidando un respaldo, estoy seguro de que todos vamos a votar afirmativamente, porque es la única oportunidad. Vean lo que decía este chico que estuvo interviniendo, decía claramente: todos queremos que se abra más cupos, estamos sin cupos en las universidades. Así también decimos en la Región Amazónica. Entonces, conciudadanos, señores asambleístas, señora presidenta, nosotros estamos plenamente de común acuerdo para votar por este proyecto. Pero sí queremos también, señores legisladores, de que cuando estemos ya tratando el tema amazónico por la universidad para Sucumbíos, para Orellana, para Morona Santiago y Zamora Chinchipe, todos unamos el hombro y saquemos adelante, porque eso es lo que queremos, compatriotas. Así mismo, hoy en la mañana fuimos invitados a una reunión en el Senescyt. Esperemos que este camino que se tiene trazado sea el bienestar para, también, las demás provincias que soñamos, como Santo Domingo de los Tsáchilas y demás provincias del país. Ahí estamos. Así que, en esta tarde, estimada presidenta, compañeros del bloque y compañeras de las demás bancadas, tenemos que unir esfuerzos para sacar adelante este proyecto importante que es un sueño de nuestros, quizá mañana sus hijos o los nuestros estarán también aplicando, postulando, para que sean parte de esa educación importante que la Policía Nacional va a establecer importantes políticas educacionales que permitirán especializarse, como decían, no solamente del Ecuador, sino también vendrán de otros países, porque eso es un orgullo para el país. Así queremos también soñar nosotros, que en la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 885

Amazonía también sea el orgullo que vengan otros países, otros ciudadanos, a prepararse acá. Por esas razones, nosotros tenemos que respaldar los proyectos como este y como los que estamos debatiendo. Gracias, presidente de la comisión, que también está este momento aquí junto a nosotros respaldamos su trabajo desde la Comisión de Educación. Así mismo, queremos también seguir adelante con ese voto de confianza, como siempre tiene que ser. Muchísimas gracias, presidenta. Compañeras y compañeros legisladores. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la legisladora Cecilia Baltazar. -----

LA ASAMBLEÍSTA BALTAZAR YUCAILLA CECILIA. Muchas gracias. Un saludo cordial a los ciudadanos y ciudadanas de este Estado intercultural y plurinacional, a las autoridades de la Asamblea Nacional y a mis queridos colegas. Como miembro de la Comisión de Educación quiero referirme hacia ustedes para señalar que es fundamental el compromiso, la unidad se demuestra a través de fortalecer el sistema de educación, garantizar una educación superior para todos los jóvenes, lo jóvenes del campo y de la ciudad. En ese sentido, lo mismo que he escuchado ahora, el mismo fervor pido para la creación de las universidades en la Amazonía, en las provincias de Morona Santiago, Orellana, Sucumbíos, Zamora Chinchipe, también quiero el mismo compromiso para la creación de la universidad de Santo Domingo de los Tsáchilas. Así mismo, al Ejecutivo, al presidente de la república a través del Senescyt, necesitamos el compromiso para que se culmine con la institucionalización de la Universidad Amawtay Wasi, que es para los pueblos y nacionalidades, una universidad que tiene estudiantes del campo, estudiantes de la ciudad, estudiantes y jóvenes que sueñan con



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 885

profesionalizarse y apoyar con el desarrollo de este país, que es de todos nosotros. En ese camino, el día de hoy nos han convocado para discutir el Proyecto de Ley de Creación de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales, y hoy hemos escuchado a los jóvenes y hemos sido atentos a sus requerimientos. Efectivamente, no hay cupos suficientes, por ello es que las mismas universidades públicas deben analizar y deben requerir los presupuestos y exigir, y exigimos desde la Comisión de Educación el presupuesto necesario para docentes, para infraestructura en las universidades que ya están en funcionamiento. En ese mismo marco, ahora que estamos revisando esta propuesta, que sí va a abrir puertas para los jóvenes del campo y la ciudad, pero también se va a orientar en la profesionalización de los policías, sí merece una reflexión en el análisis de esta normativa, porque el problema de la Policía Nacional no es solamente la falta de recursos, no es que no tienen solamente chalecos, no es que solo les falta las herramientas, la tecnología, las armas para enfrentar el crimen organizado, también les falta efectivamente una profesionalización, incluso les falta preparación en todo lo que son los principios y valores. ¿Por qué digo ello? Porque por su propio carácter y fin los policías están enfrentados a escenarios de violencia de todo orden, por lo que eso influye incluso y determina obviamente el comportamiento psicológico de él o la policía. Hay demasiados casos en que miembros de la Policía en lugar de procurar la seguridad, ha ocasionado violencia. Por lo tanto, esta universidad debe considerar estos aspectos esenciales en el carácter y contenido de su propuesta curricular, de la misma manera los temas de derechos humanos, derechos de la naturaleza, derechos de las mujeres, los derechos colectivos, entre otros, deben ser las guías transversales para su propuesta académica. Frente a esta reflexión, en esta esperanza de que vamos a tener policías formados para respetar los derechos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 885

humanos, policías que acompañen a hombres y mujeres, que garanticen la seguridad individual y colectiva del campo y la ciudad, bajo la esperanza de que tendremos policías que garanticen el derecho, el ejercicio del derecho a la resistencia, es que me digno en proponer algunos ajustes a esta normativa. Tenemos, efectivamente, propuestas: en el artículo uno se está estableciendo quiénes son los que están creando. Efectivamente, aquí hay entes rectores como el Ministerio del Interior y, claro, acompañado de la Policía Nacional. Si eso estamos especificando en el artículo uno, tengamos cuidado en el artículo cinco, estamos señalando que solamente la Policía Nacional se encargará de nombrar a las autoridades de esta universidad. Por favor, vigilemos, no hay que abandonar la función y el papel del Estado, fundamental desde el Ejecutivo, es deber del Estado garantizar incluso la cultura de paz que el artículo tres en su numeral ocho de la Carta Magna nos exige. Otro de los ajustes, es fundamental en el artículo dos, también. Se está pensando en crear esta universidad con sede en la capital de la República, pero también hay que reflexionar, si estamos señalando que hay necesidades a nivel nacional hay que hablar de las extensiones en las tres regiones: Costa, Sierra y Amazonía. Con esas reflexiones, considero es fundamental dar respuesta desde el Legislativo, como lo estamos señalando, esta es otra de las propuestas que se aprobarán para fortalecer el sistema de seguridad que cada uno de los ciudadanos y ciudadanas nos exige. Y como ha sido nuestro compromiso, como parlamentarios, como la voz de las distintas provincias, por la voluntad soberana estamos aquí, debemos trabajar para que esto ocurra, para que se protejan los derechos de los ciudadanos y ciudadanas de este Estado intercultural y plurinacional. Yupaychani, mashikuna, ñukata kay pacha rimashkanamanta. Kay hatun yachana wasita wiñachushukmi, shinapash, kay yachana wasi wiñachishkalaya tukuy kutishuk llaktapi



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 885

mutzurishkakunatash rikusha. Parlashpami katinakanchik,
mashikuna. Tukuy yupaychani nipani. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Se cierra el debate. Por favor, señor secretario, tome registro para someter a votación. Señor secretario, certifique si hay la moción presentada y posteriormente someta a votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su venia, señorita presidenta. Me permito informar al Pleno de la Asamblea Nacional que la moción presentada por la asambleísta magíster Nelly Zolanda Plúas Arias ha sido presentada por escrito a esta Secretaría, la cual se da lectura a continuación: "Memorando Nro. AN-CECT-2024-0009-M. Quito, D.M., 03 de enero de 2024. Para: señor magíster Henry Fabián Kronfle Kozhaya, presidente de la Asamblea Nacional. Asunto: moción aprobación Ley de Creación de la Usecipol. De mi consideración: en relación a la convocatoria a la Sesión No. 885 del Pleno de la Asamblea Nacional para el día jueves 04 de enero del 2024, a las 14h00, para tratar el informe para segundo debate de la Ley de Creación de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales (Usecipol), amparada en los artículos 135 y 61 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, me permito mocionar la aprobación de la Ley de Creación de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales (Usecipol), conforme el informe presentado en el Memorando Nro. AN-CECT-2023-0054-M. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, magíster Nelly Zolanda Plúas Arias, presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales". En ese sentido y por autorización suya, señorita presidenta, se somete a votación la moción presentada. Señores y señoras



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 885

asambleístas, por favor, registrar su participación en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría o a los equipos técnicos asignados. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Cierre el registro, señor secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Me permito informar que contamos ciento veinticinco asambleístas registrados. De acuerdo al artículo sesenta y uno de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción presentada por la asambleísta magíster Nelly Zolanda Plúas Arias, respecto a la aprobación de la Ley de Creación de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales. Por favor, señores y señoras asambleístas, consignar su voto. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. El legislador de la curul ciento veintiuno aún no consigna su voto. Cierre votación, señor secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Por favor, señor operador, presente resultados. Me permito informar, señorita presidenta, que contamos con ochenta y un votos afirmativos, tres votos negativos, cero blancos, cuarenta y un abstenciones. Ha sido aprobada la moción presentada por la asambleísta magíster Nelly Zolanda Plúas Arias, respecto a la aprobación de la Ley de Creación de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales (Usecipol). -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la legisladora Zolanda Plúas. Tiene la palabra la legisladora Zolanda Plúas. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 885

LA ASAMBLEÍSTA PLUÚAS ARIAS ZOLANDA. Muchas gracias, señora presidenta. Pido la reconsideración de la votación. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Proceda a registro y votación de la reconsideración, señor secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Por favor, señoras y señores asambleístas, registrar su participación en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Cierre el registro, señor secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Me permito informar que contamos con ciento dieciocho asambleístas registrados. Por favor, señores y señoras asambleístas, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción de reconsideración presentada por la asambleísta Nelly Zolanda Plúas Arias. Por favor, señoras y señores asambleístas, consignar su voto. Por favor, señor operador, presente resultados. Me permito informar, señorita presidenta, que contamos con siete votos afirmativos, setenta y nueve negativos, cero votos blancos, treinta y dos abstenciones. No ha sido aprobada la moción de reconsideración presentada por la asambleísta Zolanda Plúas. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. No existiendo más puntos por tratar, queda clausurada la sesión. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota, señorita presidenta. Se clausura



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 885

la sesión siendo las dieciséis horas con treinta y ocho minutos. Buenas tardes. -----

VI

La señora presidenta clausura la sesión cuando son las dieciséis horas treinta y ocho minutos. -----

AS. REBECA VIVIANA VELOZ RAMÍREZ

Primera vicepresidenta de la Asamblea Nacional

ABG. ALEJANDRO MUÑOZ HIDALGO

Secretario general de la Asamblea Nacional

ABG. MARÍA SOLEDAD ROCHA DÍAZ

Prosecretaria general de la Asamblea Nacional

SVQ/.